



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 16 de junio de 2021

NÚM. 33

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a PATRICIA FANLO MATEO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar e implementar un Plan Estratégico de Educación de Adultos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar la Resolución 2109/2012 y negociar con la representación de las trabajadoras y trabajadores una resolución alternativa, presentada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a modificar la composición, organización y funciones de las Comisiones Locales de Escolarización, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 10 horas y 44 minutos).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar e implementar un Plan Estratégico de Educación de Adultos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Damos comienzo a la Comisión de Educación que tenemos hoy con tres mociones. La primera va a ser presentada por el grupo de Navarra Suma: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar e implementar un Plan Estratégico de Educación de Adultos que presentada por el señor Iñaki Iriarte. Tenemos que decir que se ha presentado una enmienda *in voce* por parte del grupo de EH Bildu, si no hay ningún impedimento a su trámite. (PAUSA). Perfecto. Vamos a dar comienzo con la intervención del señor Iriarte, por un tiempo de quince minutos.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Muchas gracias y buenos días, señora Presidente. No agotaré el tiempo, voy a ser bastante breve. El objetivo de esta moción, ahora enmendada con una enmienda que ha presentado Euskal Herria Bildu, pero la ha presentado también para firmar. La hemos firmado de buen gusto, pero entendemos que mejora y matiza algunas cuestiones que no nos parece que estén de más, y por Geroa Bai también.

Decía que el objetivo es la elaboración e implementación de un Plan Estratégico de Educación de Adultos, basado en objetivos como el aprendizaje a lo largo de toda la vida, las necesidades del mercado laboral, la creación de itinerarios de mejora de capacidades, la monitorización sistemática de resultados, y también hemos añadido la enmienda de Bildu, el desarrollo personal y social.

La exposición de motivos lo señala cómo entre los muchos retos a los que se enfrentan los países miembros de la Unión Europea y las regiones que los componemos está la educación de adultos. Probablemente sería significar mucho decir que en el pasado la gente no tenía por qué volver a formarse una vez completado el principal periodo formativo de su vida, porque los saberes y destrezas no cambiaban.

Siempre ha habido personas que por inquietud, por necesidad tenían que adquirir competencias nuevas. Pero lo cierto es que para mucha gente la parte principal de la formación terminaba en la primera juventud, normalmente no se recibían más enseñanzas formales y no era raro continuar desempeñando las mismas funciones hasta el momento de la jubilación.

La situación ha cambiado mucho respecto a la de hace treinta o cuarenta años. No es sólo que la tecnología cambie con una enorme rapidez; en la medida que el ser humano habita un mundo formado por conocimientos, por discursos, etcétera, este mundo está cambiando de manera constante y vertiginosa.

Dentro de esa realidad cambiante, el trabajo merece una atención especial. También ha cambiado, sigue cambiando, hay muchos cálculos, luego cuando uno lee cómo se hacen esos cálculos, le asaltan dudas acerca de los porcentajes. Pero habrán leído cálculos en los que se habla de unos porcentajes enormes de puestos de trabajo que desaparecerán en los próximos años, merced a la digitalización, la robotización, la inteligencia artificial.

Sean cuales sean esos porcentajes, es innegable que las empresas, que la economía de cuya buena marcha depende el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas y la viabilidad del estado social, necesita una mano de obra que responda a sus necesidades y esa demanda tiene dificultades ya para ser cubierta. La OCDE y la UE son perfectamente conscientes de esta situación. A estos problemas se le añade el de muchas personas adultas que han abandonado de forma temprana la formación, o que no lo han hecho, que han estudiado cosas diría bellas y valiosas, pero con pocas salidas laborales. Lo digo amargamente porque he estudiado algunas de esas cosas bellas y valiosas.

Pero lo cierto es que el alcalde de todo ese acoplamiento entre las necesidades de la economía y la formación de las personas es enorme. El principal recurso de una economía es su capital humano, el conocimiento de las personas y la proliferación de biografías laborales malogradas o en vidas muertas, no solamente crea frustración en los individuos, en las familias y en las comunidades; también amenaza la cohesión social. Pone en cuestión nuestra propia viabilidad como sociedades, porque somos sociedades que sí, que valoran el mérito individual y todo lo que se quiera, pero también tienen que asentarse en la igualdad de oportunidades real y la proliferación de éstas. El remedio nos lo dice la OCDE, nos lo dice la UE, es la educación. Pero somos también conscientes de que el porcentaje de adultos que realiza actividades formativas de cierta entidad, una vez incorporados al mercado de trabajo es pequeño.

En 2016 el Consejo de la Unión Europea publicó una recomendación relativa a la creación de nuevas oportunidades formativas para adultos. Es un documento que diagnosticaba precisamente la próxima disminución de puestos de trabajo de carácter básico. Recomendaba la creación de itinerarios de mejora y capacidades. Igualmente, en 2020, la OCDE, tras estudiar los casos de la formación de adultos en seis países, publicó una serie de recomendaciones para favorecer ese aprendizaje a lo largo de toda la vida.

La lista de recomendaciones era larguísima. Las más ilustrativas, a mi juicio, se referían a la implementación de una política pública de información activa, la promoción de nuevas oportunidades educativas y laborales a lo largo del conjunto de la vida las personas, el desarrollo de la creatividad, el espíritu emprendedor. Hablaban también ciertamente de lo que aquí añade esta enmienda, del desarrollo personal y social, y también que había que tener en cuenta los conceptos educativos formales y no formales. Pero sí ponían especial énfasis en la necesidad de una evaluación continua a esas políticas normativas, una necesidad de monitorizar el que la educación de adultos estuviera respondiendo a los problemas que intenta resolver, no engañarnos a nosotros mismos.

Bien, todo esto es lo que solicita esta moción con un Plan Estratégico de Educación de Adultos. Naturalmente no se afirma que no se esté haciendo nada en educación de adultos. Se están haciendo cosas y se están haciendo de forma voluntariosa, pero creo sinceramente que tenemos que darle una larga pensada a la educación de adultos. Planificarla con cuidado, dotarla de mayores recursos, como decía. Evaluar sistemática y rigurosamente sus resultados sin autocomplacencias, a fin de conseguir ese objetivo de mejorar la empleabilidad de los y las trabajadoras navarros, la buena marcha de nuestras empresas y, como antes decía, la viabilidad de nuestra propia economía, y de nuestra propia sociedad. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, mila esker. La enmienda está firmada por tres grupos. Damos la palabra a la señora Ruiz para que la defienda. Muchas gracias.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente anderea. Egun on guztioi berriro ere. En primer lugar, quiero agradecer sinceramente la presentación de esta moción. Creo que poco se ha hablado en los últimos años, al menos en este Parlamento, de Educación para personas adultas. Creo que es una oportunidad que, a mí al menos, me ha servido para leer las recomendaciones que se citan en la exposición de motivos de la moción y para tener también una mirada un poco más amplia para que el contexto formal de la educación pueda también aportar a esta cuestión.

De ahí vienen los pequeños matices que hemos querido incorporar en la propuesta de resolución, en la que estando de acuerdo con el fin y con el planteamiento general, sí que nos parecía importante que no se hable estrictamente de educación para personas adultas en el contexto formal, sino también contemplar. Porque tenemos también otro tipo de estrategias, por ejemplo, tenemos la estrategia de envejecimiento activo, cuando hablamos de educación para personas adultas la legislación y la normativa que tenemos actualmente es «toda aquella persona que ha pasado ya por la edad de la educación obligatoria». Por tanto, estamos hablando en estos momentos de personas desde los 17 años en adelante.

Pero creo que estrategias, como digo, como la de envejecimiento activo, que también tiene una línea de trabajo fundamental en lo que se refiere al aprendizaje, a la oferta cultural educativa de ocio, a ofertas también más específicas, ampliadas, de formación en nuevas tecnologías, etcétera, y que no todos ello se hace en contextos educativos formales, como son los CEBAS. Creo que es bueno y la propuesta de resolución así lo plantea.

Está el Gobierno de Navarra, no estamos hablando estrictamente de lo que el Departamento de Educación pueda gestionar o no, sino de la necesidad de tener un plan estratégico que incluya todos aquellos aspectos educativos que tengan que ver también con las necesidades del mercado laboral y con la necesidad de desarrollo profesional. Con las necesidades que puedan tener los colectivos de personas desempleadas de larga duración que tuvieron en su momento una formación y que hay que adaptar a las nuevas competencias, las nuevas destrezas que exige también el siglo XXI y los cambios del mercado laboral.

Y creo que, en ese sentido, la moción, la exposición de motivos constata dos cuestiones con las que estamos absolutamente de acuerdo. Una, es el cambio de paradigma educativo y la concepción de la educación, cómo ha cambiado en los últimos años en las últimas décadas, y la necesidad de adaptarse a eso. Se habla desde hace muchos años de la educación permanente y de formación continua, por una parte. Y hay un segundo, una segunda cuestión, que es el cambio socioeconómico y del mercado laboral. Por tanto, hemos querido añadir esos matices hablando también del desarrollo social y personal, y hablar también, como digo, de los espacios educativos no formales.

Es cierto que si damos un repaso a la normativa que rige esta cuestión en Navarra, hay una ley del 2002, reguladora de la educación de personas adultas en Navarra, es cierto que aquella ley en aquel momento, estamos hablando de hace casi veinte años, recogía entre sus fines garantizar que: «las personas adultas puedan adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos aptitudes para su desarrollo personal y profesional». Se hablaba también de

establecer mecanismos e instrumentos para su estructuración, desarrollo, coordinación y evaluación. Se preveía también la constitución de una comisión interdepartamental que regulara o que coordinara todo lo relacionado con la educación para personas adultas, con unas funciones muy concretas de elaborar el programa general de educación de personas adultas, de hacer memorias anuales.

Yo al menos, tengo que reconocer que soy bastante desconocedora de esta cuestión, pero yo al menos lo que he podido mirar en internet, en el portal abierto y en la página web del Gobierno de Navarra, sí, es cierto que hay un apartado recogido dentro del Departamento de Educación para la educación para personas adultas. Hay una normativa que no sé si estará obsoleta o no, pero es de hace varios años y la mayor parte viene a desarrollar la parte formal de educación básica y otras cuestiones. Por tanto, sí que nos parece relevante e interesante que en un futuro plan estratégico se pueda contemplar toda esta cuestión desde una visión amplia, realmente interdepartamental, tal como se elaboró y vuelvo a poner el mismo ejemplo, la estrategia de envejecimiento activo.

Por tanto, no me voy a alargar más, quiero agradecer la aceptación de la enmienda porque sinceramente hemos querido aportar una visión que, como decía el portavoz de Navarra Suma, que sí está recogida dentro de las recomendaciones, pero sí nos parecía que había que redondear la propuesta de resolución para que quedara constancia de que estamos hablando de una visión integral que tiene que ver con las necesidades del mercado laboral, con el paradigma económico y laboral, pero también estamos hablando de desarrollo social, de desarrollo personal y estamos hablando también de la educación entendida en los términos más amplios. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, mila esker señora Ruiz. Vamos a dar comienzo al posicionamiento de los grupos. ¿Turnos a favor? (PAUSA). Muy bien. ¿Turnos en contra? (PAUSA). Perfecto.

Comenzamos con el turno a favor. Damos la palabra al representante del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, señor Aguirre, por un tiempo de diez minutos.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señora Presidenta, señor Iriarte. Comenzaré mi intervención también, uniéndome al agradecimiento que hacía la señora Ruiz, en cuanto a la presentación de esta moción, porque nos ha permitido también acercarnos a este tipo de educación y sobre todo en el caso de este grupo parlamentario, de este portavoz, a ese documento con las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea que hace referencia en su exposición de motivos y que nos han permitido esclarecer muchas de las cuestiones que se plantean y aclararnos con algunos conceptos y con algunas cuestiones.

También he de decirles que, después de leer varias veces la enmienda, era una enmienda que podíamos haber firmado perfectamente, pero en ese momento, quiero decir que como está firmada por el señor Iriarte, nuestra intención era votar a favor de la moción y con la enmienda creemos que la complementa, creemos que aclara algunas de las cuestiones y que, por lo tanto, votaremos afirmativamente de todas las maneras.

El grupo socialista ha considerado siempre la educación como una herramienta básica para el desarrollo integral de las personas. Por eso una de las claves que se mantienen inexorablemente en nuestros programas y en nuestras acciones de gobierno, ahí donde tenemos responsabilidades, es la defensa del sistema educativo público. Así lo demuestra, por ejemplo, y como veremos más adelante, el acuerdo de legislatura que firmamos al comienzo de la misma con nuestros socios de gobierno y no es casualidad que comience ese acuerdo por el apartado de la Educación, puesto que es algo que para nosotros es fundamental y relevante.

Siempre hemos planteado que la Educación es un auténtico ascensor social que permite a todas las personas desarrollarse de forma integral y que permite acabar con algunas de las brechas sociales existentes en nuestra comunidad y en nuestro país. Asimismo, como se recoge en la moción, la educación de las personas adultas es un reto al que nos debemos enfrentar como representantes políticos, puesto que, como ya se ha hecho también referencia por los anteriores portavoces, la evolución de la sociedad ha sometido a este colectivo a una reorientación en muchos casos derivados de la crisis económica que vivimos a partir de 2008 y, en segundo lugar, por la propia revolución tecnológica que estamos viviendo en los últimos años.

Es verdad que esta moción, al ir dirigida a la formación de adultos, básicamente se estaba planteando en aquel colectivo inicialmente de adultos que todavía estaban en su etapa laboral, y, de hecho, así se planteaba en la propuesta de resolución inicial que creemos que con los aspectos que ha planteado la señora Ruiz en su enmienda se amplían algo más. Se habla en la moción de que se tengan en cuenta las necesidades del mercado laboral y entendemos también, que esta parte es muy importante.

En la exposición de motivos se hace referencia a la recomendación del 2016/C 484/01, relativas a los itinerarios de mejora de las capacidades, nuevas oportunidades para adultos, que es las recomendaciones que comentábamos al principio y que contempla aspectos que consideramos que son oportunos a tener en cuenta. Consideramos relevante todo lo relativo a la evolución que está teniendo el mundo laboral, donde cada vez habrá menos puestos de trabajo y así recoge de carácter básico y a pesar de que haya pocos, los que se mantengan serán cada vez más exigentes.

Nosotros, al igual que hace la recomendación del Consejo, ponemos también el foco en la educación de adultos y adultas inmigrantes, para los cuales les sirve como un elemento de rápida integración. Al final, como dice la propia recomendación del Consejo, los esfuerzos realizados en Educación son fundamentales para preparar también a las personas inmigrantes y, en particular, a sus descendientes, para participar con más éxito y de manera más activa en la sociedad.

Nos consta que el departamento está planteando cuestiones en cuanto a estos grupos objetivos de la educación para los adultos. Por lo tanto, podemos estar contentos en esa materia. Perdón, es que la mascarilla... (PAUSA). Decía el señor Iriarte que se están haciendo cosas desde el Departamento de Educación, que se está trabajando en este aspecto de la educación de adultos, y nosotros queremos trasladar que se está ampliando la oferta en los centros de adultos de primaria, así también como en los centros de adultos de secundaria con cursos de competencias en matemáticas o acceso a grado medio o superior. Por tanto, vemos que se va avanzando, que

se van haciendo cosas y seguramente queden todavía aspectos o cuestiones que hay que ir desarrollando.

La educación es, en cierto modo, una herencia que reciben nuestros hijos e hijas de nosotros mismos, y dicha recomendación del Consejo indica que las personas mayores que tienen bajas capacitaciones en lectura, escritura, cálculo, y resolución de problemas se enfrentan a un mayor riesgo de desempleo, una mayor incidencia de la pobreza y la exclusión social, mayores riesgos para la salud y una menor esperanza de vida. Mientras, añade, que sus hijos corren un mayor riesgo de tener un bajo rendimiento escolar. Esta es la parte que nosotros entendemos cuando hablamos de ascenso social, puesto que lo enmarcamos en el ámbito en el que dentro de una familia la educación permite que se pueda salir de determinadas situaciones y esta recomendación así lo establece. En el ámbito familiar es, donde la educación de los progenitores alcanza determinados resultados satisfactorios hace que sus descendientes tengan una mejor vida académica, por decirlo de alguna manera.

Asimismo, hacíamos referencia al comienzo a la importancia que tenía el apartado de educación en el acuerdo de legislatura y este aspecto que debatimos hoy también está recogido en el mismo. De hecho, el apartado 47 establece que debemos potenciar la formación a lo largo de la vida con mayor amplitud y facilidad para el acceso a las distintas etapas educativas no universitarias, desde la educación de adultos hasta la formación profesional, enseñanza de idiomas, enseñanzas artísticas o, así como a los distintos programas. Es dentro de este apartado, en lo relativo a la educación de adultos, donde se podría enmarcar esta solicitud y, por lo tanto, nosotros la compartimos.

No tengo mucho más que añadir, creo que el señor Iriarte y la señora Ruiz, han hecho una exposición también que nosotros en cierto modo compartimos. Recordando que el departamento ya está trabajando en estos temas, he de indicarles, señorías, que votaremos a favor de la moción y de la enmienda presentada.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, mila esker, señor Aguirre. Damos la palabra a la portavoz del grupo Geroa Bai, señora Solana, por un tiempo de diez minutos.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko, presidenta. Espero no alargarme ese tiempo, quiero ser breve. Estamos a favor, lo estábamos al inicio de la primera propuesta de resolución de la moción presentada por el señor Iriarte por el grupo Navarra Suma y nos ha parecido oportuna la presentación de la propuesta de Euskal Herria Bildu de la enmienda, por lo que ya el resto de quienes han intervenido hasta ahora han explicado, el propio proponente, entendiéndolo que así la asume y la incorpora. También el portavoz del Partido Socialista de Navarra creemos que dota todavía de más amplitud, de matiz importante y de un peso específico para algunas cuestiones, la enmienda. Por lo tanto, la hemos querido también apoyar con la firma.

Nos parece oportuno que se plantee un plan estratégico que en definitiva es lo que está planteando Navarra Suma en esta cuestión, porque seguramente falta un trabajo más integral del que se ha venido haciendo hasta ahora. Doy fe yo también de que se está trabajando en este sentido y ya se viene haciendo desde hace tiempo con revisión y actualización de espacios, con revisión de competencias, con revisión de los itinerarios, de materias, etcétera.

Pero es verdad que no se ha hecho de una manera integral y creo que un plan estratégico, un plan, además, que sea participado, y en el que entren sectores como los que ya se han puesto sobre la mesa, creo que podría dar una visión global muy interesante y podría dotar de un valor específico a este tipo de formación y un valor enorme para toda la sociedad navarra, no sólo para aquellas y aquellos que puedan participar de este tipo de formación.

Decía también el compañero del Partido Socialista, venía recogida la apuesta por impulsar la educación de personas adultas, que es otro de los cambios introducidos y creo que lo que es de justicia también decirlo así. Porque es lo que tenemos que hacer personas adultas, en el artículo 47 y en el inicio también del 29, en otro sentido, pero evidenciando también la amplitud de lo que se está trasladando.

En el 47 se habla de etapas no universitarias, desde la educación de adultos hasta la formación profesional, enseñanzas de idiomas o enseñanzas artísticas, así como programas universitarios. En cualquier caso, lo que se trata es de impulsar las oportunidades de formación a lo largo de toda la vida, y si se hace de una manera estudiada, de una manera medida y organizada a través de un plan estratégico, que si no me equivoco sería el primero si somos capaces de promocionarlo y hacerlo con unos indicadores y con unos medidores y con la posibilidad de evaluarse, sería un avance sin ninguna duda para toda la sociedad navarra. Por lo tanto, desde Geroa Bai, apoyamos la moción y evidentemente agradecemos la asunción de la enmienda. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Eskerrik asko, señora Solana. Damos la palabra a la representante de Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón, tiene usted el turno de palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Evidentemente estamos a favor del contenido de esta moción, pero es un contenido muy genérico y que requiere, yo creo, que concreción. Porque es la letra y la música suena perfectamente bien, pero a mí me parece que esto es una asignatura pendiente no sólo en esta Comunidad, sino en general en todo el Estado.

Ni la LOGSE fue capaz de abordar completamente esta cuestión, ni las leyes sucesivas. Desde luego, estamos muy lejos de otros países, como pueden ser Holanda, Bélgica, Francia u otros países de Europa, que tienen unos sistemas de formación a lo largo de toda la vida, integrados desde la participación de las empresas, desde la formación más básica, la formación profesional o la relacionada con el ocio y la cultura. Por lo tanto, queda mucho camino que emprender.

Bajo el punto de vista de Izquierda-Ezkerra, la formación a lo largo de toda la vida no solamente tiene beneficios personales, sino sociales. Como dice el texto de la moción muy acertadamente, desde la actualización de la formación básica, pasando por todo lo que tiene que ver con la posibilidad de acceso a niveles de enseñanza educativos formales y no formales, y profesionales que permiten a las personas mayores de dieciocho años tanto acceder a estudios superiores, como a completar su formación, como para poder actualizarse desde el punto de vista de su competencia profesional.

Desde luego, nosotros no olvidamos ese componente de la participación en el mundo social, cultural, político y económico que supone la inclusión a la que hacía referencia no sé qué portavoz o portavoces que han intervenido antes. Pero es muy importante el papel de esta

formación de personas adultas, sobre todo, en particular, para esta población marginal. Que en muchos casos es marginal no por ser competentes, sino es marginal por ser diferente. Pongo el ejemplo de las personas que se alfabetizan y quizás hablan más lenguas o más idiomas de los que habla cualquiera de nosotros.

Por lo tanto, la educación de personas adultas es totalmente fundamental para el desarrollo de las sociedades del futuro. Les decía, desde la alfabetización, pasando por la enseñanza básica hasta la formación, encaminada al acceso al empleo laboral o las actividades de ocio y cultura. El abanico es amplísimo y bajo nuestro punto de vista, esto requiere una reorganización con una visión mucho más integral. Esto quiere decir que hay que tener en cuenta los agentes que influyen y que intervienen en este tipo de actividades de formación y de participación. Porque no solo es la formación, sino también la participación de las personas adultas con todo lo que comentaba la señora Ruiz, en relación con la vida y el envejecimiento activo.

Es que hay oferta del Departamento de Educación, hay oferta municipal, hay una red de centros públicos destinados a este tipo de formación en la que se abordan estas cuestiones y hay centros integrados de Formación Profesional en los que se imparten también diferentes formaciones para que las personas puedan acceder a una formación que les habilite profesionalmente para el desempeño de trabajo.

No quiero olvidar tampoco toda la formación para el empleo que se da entre otros organismos: Servicio Navarro de Empleo, empresas privadas, etcétera. Todo eso requiere bajo mi punto de vista, bajo nuestro punto de vista un análisis muy riguroso, muy serio y abordar esta cuestión que lleva veinticinco años sin resolver. No quiero decir que la formación para las personas adultas a lo largo de toda la vida en nuestra Comunidad sea mala, no; porque hay una formación de calidad, pero bajo nuestro punto de vista se podrían optimizar mucho mejor los recursos, con una visión más integral y más coordinada de todos los agentes que intervienen en todo el proceso de formación y participación de las personas, a lo largo de toda su vida. Le agradezco la presentación de esta moción y también el acuerdo al que han llegado en su redacción. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora De Simón. Damos la palabra para la réplica de nuevo al portavoz de Navarra Suma, el señor Iriarte.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero agradecer el debate, se han hecho aportaciones realmente interesantes, celebro también el acuerdo. El apoyo del que hablaba la señora Ruiz, de matizaciones. Sí, efectivamente, hay matizaciones, habrá cosas en las que disputemos, pero está bien porque las cosas se hacen con este ánimo de aportar y de comprender que es una cuestión compleja.

Considero que, efectivamente se han hecho cosas, coincido con la señora Solana. Se han hecho muchas cosas bien pero efectivamente se necesita una planificación estratégica y global. Como decía la señora De Simón, una visión integral y coordinada de un tema que va a tener, va a adquirir una relevancia, que ya la tiene, enorme. Quiero reconocer que queda mucho camino por recorrer y hay que concretar, efectivamente. Pero entiendo que la toma de conciencia y esta unanimidad que se está dando en comprender el alcance que tiene todo esto es un buen comienzo. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, mila esker, señor Iriarte. Ahora sí, damos paso a las votaciones que van a ser a mano alzada. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). Se aprueba la moción con la enmienda por unanimidad, con 14 votos a favor. (PAUSA).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar la Resolución 2109/2012 y negociar con la representación de las trabajadoras y trabajadores una resolución alternativa, presentada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Pasamos a la segunda moción del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra, a derogar la Resolución 2109/2012 y negociar con la representación de las trabajadoras y trabajadores una resolución alternativa, presentada por el señor Domingo González. No hay de entrada enmiendas a esta moción, damos la palabra al proponente. Muchas gracias. Tiene quince minutos para su defensa.

SR. GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Mila esker, mahaiburu anderea, egun on guztioi. Buenos días a todos y a todas. Es un tema que hemos debatido en este Parlamento, tuvimos sesiones de trabajo. Creo que es bastante conocido, pero por hacer un repaso a la situación de este personal diré que a raíz del real decreto-ley que el Gobierno del PP elaboró en 2012, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad, lo que hizo fue dentro de un montón de medidas, de recortes y de ajustes económicos, fue ampliar la jornada para el personal de las Administraciones Públicas. En concreto, se pasaba de 35 horas semanales a 37 y media.

En Navarra, esta norma se implementó a través de la Ley Foral 13/2012, que luego prácticamente en enero del año siguiente fue corregida por la posición del Parlamento y devolvió la jornada a su número, digamos actual, que son 1.592 horas con los distintos horarios. Sin embargo, una parte de esa normativa que se elaboró en aquella época ha quedado, en normativas de desarrollo, todavía vigente, y es el caso que nos acontece ahora, que es la resolución 2109/2012. Lo que hace es regular el horario del personal, entonces, de cuidados técnicos a la integración, ahora, técnicos de apoyo educativo.

La resolución a la que hacemos referencia, lo que posibilitó fue ampliar las jornadas a las 9 horas diarias de trabajo, a una jornada semanal de hasta 43,5 horas y las consecuencias para este colectivo han sido bastante importantes. Ha desaparecido la práctica totalidad de las jornadas completas de este colectivo, ahora la inmensa mayoría tiene jornadas parciales. A pesar de que en muchos casos trabajen todas las horas lectivas, aun así, no llegan a alcanzar la jornada completa, la merma en la calidad de la atención que recibe el alumnado también se ha visto bastante perjudicada.

Todo este alumnado con necesidades educativas especiales, tiene problemas muy específicos que entendemos, no se están, digamos, cuidando con el rigor que se debería. Han desaparecido, en el horario del personal de especialistas de apoyo educativo, funciones propias del mismo como era la atención indirecta y la preparación de materiales, la información a las familias, la coordinación entre los diferentes profesionales. Que, o no se da, o se da de una forma muy improvisada, desde luego, nada recomendable.

Vemos que todo el discurso que elabora el departamento está centrado en la inclusión. Al final, en la práctica solo se está dirigiendo a lo que sería la actividad asistencial pura y dura, a que los niños y niñas estén cuidados, pero que no reciban la educación más adaptada y con más apoyo que sería conveniente. La LOMLOE, creo que persigue, dentro de sus objetivos, una apuesta, creo que bastante evidente e inclusiva. Y desde luego, esta normativa no la ampara.

La moción coincide un poco con las propuestas que ha hecho conjuntamente tanto la comisión de personal, con la unanimidad de todas las organizaciones sindicales, como el grupo motor de personal especialista de apoyo educativo. Sobre todo va ligado a aumentar la coordinación para mejorar la coherencia de la intervención, contemplar la atención indirecta, la elaboración de materiales, la formación para realizar una intervención de calidad, cada niño o niña tiene unas necesidades muy específicas y, sobre todo, también la información y la coordinación con las familias, que pensamos que es fundamental. Hay que recordar que la temporalidad de este colectivo ronda el 80 por ciento, que no tenemos, desgraciadamente todavía, ningún plan para corregir esta situación, que hay que mencionar y creo que es de actualidad toda la demanda de las personas interinas, digamos, el debate en la contratación con el fraude o el abuso de la contratación temporal. Y que, desde el Departamento de Educación y desde Función Pública, se están planteando medidas para corregir esta situación.

Tenemos en este colectivo personas que superan los quince y veinte años de antigüedad con contratos temporales. Pensamos que la situación de pandemia no ha hecho más que perjudicarles al aplicarse la jornada continua en los centros escolares. Lo que se ha hecho es imponer a todos estos trabajadores jornadas a tiempo parcial, hasta unos límites que no se habían conocido hasta ahora, ya que se han rebajado bastante las horas de contratación. Así tenemos colegios como Andrés Muñoz que, por primera vez en la historia han salido contratos que eran a tiempo completo, como contratos a tiempo parcial. Y en otros, como Vázquez de Mella, tenemos vacantes de personal funcionario, que su oferta de sustitución está siendo también con contratos temporales.

Hay que tener en cuenta que las personas que están optando a estas jornadas completas o que estaban optando a estas jornadas completas, ahora no van a tener oportunidad de trabajar, ya que las jornadas parciales las tenían, digamos que, rechazadas para centrarse en contratos de jornada completa y de larga duración. Ahora no van a poder disfrutar de estos contratos prácticamente la totalidad a tiempo parcial. La mayoría, además, son las personas que tienen más antigüedad, más experiencia, más conocimiento de los niños y niñas que atienden, y que se van a ver prácticamente excluidas de poder trabajar en el futuro.

Con la moción, lo que pretendemos, no es tanto decirle a la Consejería, al departamento lo que debe hacer, sino lo que planteamos es, sobre todo, facilitar un proceso de negociación, donde los representantes de estos colectivos negocien con el departamento la derogación de esta resolución 2109/2012, y negocien una alternativa que permita afrontar todos los retos que hemos detallado. También en un segundo punto, lo que se insta también al Gobierno de Navarra es a dar estabilidad a algo que parece que lleva todas las Administraciones buscando y, sobre todo, por la presión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea está poniendo encima de la mesa, dar estabilidad a estas plantillas. Unas plantillas que rondan el 80 por ciento de temporalidad, y que el objetivo sería conseguir que bajase hasta los tantos por ciento que,

incluso, el Ministerio de Administraciones Públicas está marcando, que es de un 8 por ciento. Pensamos que son dos medidas asumibles y coherentes con lo que sería un servicio de calidad para los niños y niñas, que creemos además que es urgente afrontarlo y esperamos recibir el apoyo de todos los grupos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, mila esker. Vamos con el posicionamiento de los diferentes grupos parlamentarios. ¿Turno a favor? (PAUSA). ¿Turno en contra? (PAUSA). Muy bien. Vamos a dar comienzo a las intervenciones del turno a favor para su intervención. Para su intervención tiene un tiempo de diez minutos, señor González, del Grupo Parlamentario Navarra Suma.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Gracias, Presidenta. En la sesión de trabajo que celebramos el día 18 de mayo con el grupo motor de los especialistas de apoyo educativo, se nos planteaban las dos cuestiones que componen la moción que presenta Bildu. Por una parte, la derogación de la resolución 2109/2012 que regula el horario de este personal en el Departamento de Educación. Por la otra, la situación de enorme interinidad, debido a la situación generada durante años por la no consolidación de plazas en este colectivo, por lo que se reclamaba su consolidación, su puesta en marcha de una OPE que solucionara el problema.

En cuanto a la cuestión del horario, creemos que es necesario tener en cuenta en primer lugar, una cuestión de concepto, que nos sirva para poder situar este debate desde una óptica que va más allá del propio horario de la propia resolución 2109, y es algo tan básico como la consideración de los especialistas de apoyo educativo como de personal educativo. Así de simple.

Decíamos el día 18 de mayo cuando compareció en este Parlamento el grupo motor que el trabajo que desarrollaban en los centros era fundamental. Claro, porque permite el acceso a la educación en plena igualdad de muchas personas que tendrían muy difícil hacerlo solo. Nada menos que por eso, hemos de reconocer que los especialistas de apoyo educativo son personal educativo. Por tanto, pertenecen de pleno derecho a la comunidad educativa, y ello supone una adecuación de las condiciones laborales a la estructura escolar. Por justicia social, desde luego, pero también por las propias necesidades de un funcionamiento adecuado del entorno educativo global, los centros educativos, necesitan.

También pusimos sobre la mesa la situación de las necesidades del sistema educativo. Nos encontramos ante un constante aumento del alumnado con necesidades educativas especiales, lo que hace cada vez más necesaria esta figura. Porque además los casos son cada vez más complejos, por lo que se necesita una mayor especialización. Y porque cada vez se hace más patente que es necesario apostar por la inclusión. Y está claro que incluir no es integrar, la inclusión necesita participación activa, no solamente entrar por la misma puerta. Para que un alumno con necesidades educativas especiales tenga una participación activa, la tarea del cuidador o cuidadora, ahora especialista de apoyo educativo, es fundamental tanto dentro como fuera del aula.

Esa plena participación de este personal en la tarea educativa necesita un trabajo especializado para el que se requieren unas competencias claras, una especialización concreta. El encuadramiento de este personal en el nivel C normalizó, en parte esta situación. Ya que esa

especialización requería un nivel funcional adecuado a la exigencia que las propias condiciones del trabajo estaban requiriendo en ese momento.

Como ellos exponían y exponen en el documento de trabajo que nos entregaron en esa sesión y como se ha podido constatar, yo lo he podido constatar de primera mano, a lo largo de mi carrera como orientador escolar. La situación generada por la resolución 2109/2012, esas 9 horas diarias, que decía el compañero González, las 43,5 horas semanales, ha derivado en unas condiciones de trabajo muy deficientes.

En primer lugar, porque el ajuste de las necesidades de cada alumno a la jornada ha sido casi imposible, al trabajar más horas que las propias de la jornada escolar, lo que ha dado es muchas jornadas parciales con desplazamientos, lo que ha disminuido la disponibilidad, la calidad y la atención de ese alumnado.

En segundo lugar, porque, aunque la resolución 455/2013 que regula las actuaciones de trabajo del cuidador en los centros educativos plantea funciones como la coordinación con el equipo educativo, la ayuda en la elaboración de materiales o el contacto con las propias familias han desaparecido. Esas funciones y su carga horaria correspondiente han desaparecido de los propios horarios de los especialistas de apoyo educativo. Este alumnado, estarán conmigo, necesita más que en ningún otro una intervención coordinada, coherente y adaptada a sus necesidades importantes.

Por tanto, creemos desde Navarra Suma que no es demasiado discutible, desde el factor educativo, que las necesidades de los horarios de trabajo de este colectivo sean los del centro educativo en los que desarrollen su labor, ni más ni menos, algo tan simple como eso.

Eso es lo que plantea la propuesta unitaria de la Comisión de Personal que nos hicieron llegar el mes pasado. No obstante, lo dijimos entonces y lo volvemos a decir ahora, este tema y el otro también, la temporalidad, pero este en mayor medida deben situarse, lo dijeron varios grupos y nos adherimos a ello en el ámbito de la negociación sindical. Por cierto, en este tema, como en otros similares, parece que el Departamento de Educación no demuestra demasiada sensibilidad.

Se promete una reunión en diciembre de 2020, se va retrasando, cuando se celebra lo que se les transmite es que como nos hemos gastado dinero en subir el colectivo al nivel C, ya no hay posibilidades. Se disuelve el grupo y como diría Chiquito, «Hasta luego Lucas». Tristemente, muy propio en otras actuaciones del actual Departamento de Educación.

La segunda cuestión nos remite a un problema que creemos necesita de una intervención urgente y, además, desde varios campos de actuación. En estos momentos, la tasa de temporalidad de este colectivo supera el 80 por ciento. Es muy previsible que, con motivo de los refuerzos anunciados por la LOMLOE, si se cumplen, en poco tiempo vaya en aumento.

Aunque parece que se ha solucionado la propuesta de moratoria de la OPE, como nos dijeron el otro día que marcaba el punto 4 del artículo 2 del Decreto 10/2020, seguimos encontrándonos con la dicotomía entre la necesidad de convocar oposiciones ante una plantilla envejecida, con una enorme tasa de eventualidad y que lleva sin poder acceder a pruebas selectivas prácticamente doce años y el requisito de titulación para poder encuadrarse en el nivel C.

Nosotros lo hemos preguntado en las dos sesiones que hubo, en la de mayo y en otra que hubo en octubre del año pasado. Dos sesiones de trabajo con el grupo motor, y seguimos sin tener información al respecto de una serie de cuestiones que nos parecen básicas. Es decir, ¿cuántas personas no están en posesión de la titulación de bachiller imprescindible para poder obtener el certificado de profesionalidad a través de la acreditación o el título de técnico superior en integración social? ¿Se puede acelerar este proceso, como parece necesario y urgente? O, ¿va a ser a costa de dejar fuera a gente que lleva años y años trabajando y ahora no tiene la titulación?

¿Se han planteado procesos de acreditación en función de las necesidades existentes? ¿Qué pasa con las listas de contratación?, ¿a partir de ahora se va a excluir de todas a las personas que no tienen la titulación básica? ¿Ese margen de tres años que nos deja la posibilidad de convocar la OPE va a ser necesario ampliar, o solamente una vez que esos tres años se hayan puesto en marcha nos va a permitir otra visión de la situación de este personal?

No tenemos información y creemos que es más que necesaria en un asunto que afecta a la estructura funcional del propio Gobierno y el funcionamiento de algo tan importante como la atención a la diversidad en el Departamento de Educación.

Por supuesto que nos parece importantísimo consolidar plazas y que pasen a plazas vacantes de plantillas. A partir de ahí, que se convoquen las OPE que dejen en el menor porcentaje posible la eventualidad de este colectivo, exactamente igual que hemos hablado aquí en varias sesiones sobre los demás colectivos en el ámbito de la Educación, que hay cifras que lo sitúan en el 40 por ciento.

Pero creemos que antes de este proceso se requiere un análisis y se requiere un estudio previo que no sabemos realmente si existe. Es necesario tener información acerca de todas las plazas cubiertas, de los profesionales que las ocupan. Y si es posible cuál es su situación académica, es decir, si cumplen los requisitos de titulación determinados para la nueva regulación. A partir de ese análisis sería necesario, por tanto, establecer una previsión de necesidades para los próximos años en relación con la evolución de las necesidades actuales y la previsión de las futuras. Lo que nos dibujaría un escenario sobre el que poder actuar para decidir qué plazas podrían ser de plantilla, por supuesto las máximas posibles y luego cuáles podrían fluctuar en función de otros factores que dejasen un margen organizativo al propio departamento.

Creemos que esa debe ser la forma de abordar el asunto, por lo que urgimos al propio Departamento de Educación a que trabaje en esa dirección. Por ello, precisamente, por desconocimiento de la situación, nos abstendremos en el punto 2 y votaremos a favor del punto 1. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, mila esker, señor González. Damos la palabra a la representante del grupo de Geroa Bai, señora Solana, por un tiempo de diez minutos.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko, presidentea anderea. Creo que son reiteradas las menciones a los particulares de esta cuestión, lo hemos tenido ocasión de tratar aquí en esta legislatura en dos ocasiones en concreto. La última de ellas solicitada por urgencia por el propio colectivo.

Es decir, se ha dado la circunstancia de que se vino a exponer una situación aquí, en la que se contemplaban varias cosas de las que se han citado y algunas otras que no se han puesto sobre la mesa, pero que nos compartieron. Hubo una segunda solicitud por parte del grupo que está trabajando esta cuestión, como digo, solicitada por urgencia para venir a denunciar una circunstancia que, desde Geroa Bai también, quisimos trasladar y poner de manifiesto en uno de los últimos Plenos de control al propio Consejero, ya que nos parecía inaudito lo que se había contado aquí, en tanto que se denunciaba que después de posponer en varias ocasiones las reuniones solicitadas, finalmente se les convoca para decir que se les va a desconvocar porque no se continúa trabajando en lo que supuestamente debía ser un grupo.

El propio Consejero, ustedes tuvieron ocasión como yo de escuchar cuál fue su respuesta. Una de echar balones fuera, de nada que ver absolutamente con lo que se le había preguntado. No sólo, sino decir que mentía el colectivo o, en su caso, mentía yo, quien estaba ejerciendo en ese momento no de portavoz del colectivo, sino de mera correa de transmisión entre lo que aquí contó el personal cuidador y lo que yo quería que nos aclarara el propio Consejero.

Evidentemente, el personal cuidador no comparte lo que el Consejero expuso en este salón de plenos y tiene manera, además, de demostrar que seguramente quien no está dando un relato veraz es el Departamento de Educación; cosa que desde Geroa Bai no podemos entender y no queremos que siga ocurriendo.

¿Qué queremos en Geroa Bai? Ya le dijimos al Consejero aquí, en esa pregunta oral, qué era lo que queríamos. Lo que queríamos era que efectivamente se sentara y trabajara con este colectivo, porque es un colectivo del que es responsable.

Sabemos que es un personal de administración núcleo. Por lo tanto, es un personal que accede a Función Pública a través de convocatoria de Presidencia, no de Educación, esto lo sabemos. Pero también sabemos que ha de ser necesariamente a propuesta de educación, a partir de donde se haga la revisión de las circunstancias y, en este caso, entre otras, la derogación de la resolución 2109/2012, que es lo que sobretodo ocupa y preocupa en este momento al colectivo.

Sabemos que Educación sabe, porque así consta en comunicaciones cruzadas entre el colectivo y el propio departamento, que sabe que esto es un mandato. Es decir, que sentarse a negociar la circunstancia y la situación que atañe a este colectivo es un mandato de mesa general, porque así se acordó y entendemos, por lo tanto, que ha de darse cumplimiento a ese acuerdo. Es que es la Mesa General de la Función Pública la que acuerda la creación de un grupo de trabajo para tratar los temas relativos al personal cuidador del Departamento de Educación.

Por lo tanto, no cabe echar ningún balón fuera. No cabe querer enredar la cuestión con fondos estructurales, con repartos previos, con cambios de nivel. Estamos hablando de cosas muy concretas, muy específicas, más allá de la cuestión, de la titulación que se vaya a requerir y el plazo que tienen para acomodarse a ella. Y estamos hablando, entre otras, de que se están eliminando, se ha dicho hoy aquí, lo ha dicho el proponente de la moción y quiero reiterarlo, de que se están eliminando jornadas completas. Se están yendo a jornadas reducidas, y esto es algo inadmisibles porque ha costado mucho trabajo avanzar lo poco que se ha podido avanzar en estos años en este sector y no entendemos que ahora haya nada que explique que se vuelva a ir hacia atrás.

Tampoco compartimos el hecho de que se contemple como una mera ayuda asistencial, porque para nosotras, lo hemos dicho siempre, va mucho más allá y es absolutamente pedagógico lo que estos profesionales también aportan dentro del aula. No solo al alumno y a la alumna a la que acompañan, sino al resto del grupo también y en general a la comunidad educativa.

Por lo tanto, nos parece importante que se trabaje el tema en ese sentido, es decir, ir más allá de lo puramente asistencial. Dónde queda la formación, la coordinación, la atención indirecta; esos aspectos van más allá del puro acompañamiento al alumnado, dónde quedan.

El Plan de Atención a la Diversidad con el que estamos comprometidas y el Gobierno está comprometido a partir del punto 11 del acuerdo programático suscrito entre las formaciones que apoyamos este Gobierno, contempla esto. A partir de este plan hubo un aumento considerable en contratación de personal cuidador, y hubo un intento claro, y no solo se intentó sino que en muchos casos se consiguió, de hacer una propuesta de jornadas mucho más dignas y lo más completas posible.

No solo eso, ya se dijo aquí por parte del propio colectivo, que había habido un borrador que se había quedado prácticamente visto para ser pasado a Presidencia para tratarse allí, es donde en definitiva corresponde, pero un borrador redactado a partir de la propuesta de educación, con la que además estaban satisfechas y satisfechos y que proponía revisar todo esto que nos compartieron en esta cámara y todas las cuestiones que se están poniendo ahora sobre la mesa.

Que se retome ese borrador, se lo dijimos también al Consejero que, si no le satisface, que proponga otro, pero para eso necesariamente de cumplimiento al mandato de Mesa General, y se siente a negociar con el personal cuidador y que lo haga antes que tarde. Porque lo decíamos ya el otro día en esta misma cámara: no podemos enarbolar la bandera de ser los más defensores y promotores de todo tipo de inclusión y de la inclusión del alumnado con necesidades especiales en el aula ordinaria, y dar a conocer iniciativas varias mientras estamos dejando de lado y no atendiendo al personal cuidador que, en definitiva, es pilar fundamental de esa necesaria inclusión, también en aula ordinaria.

De la mano de ese personal cuidador se va a hacer y no de otra manera. Por lo tanto, en su día nosotras nos mostramos favorables a esa revisión de los horarios. No parece de recibo y nuestra propuesta iba en ese sentido, que se haga computar un prorrateo de todo el año, repartido en lo que son los meses del curso que hace que tengan jornadas de 43,5 horas este personal.

Entendemos que, al igual que los docentes, y al igual que personal que tiene a su cargo alumnado, lo que habría que contemplar el personal cuidador es una jornada escolar como la del resto y un julio hábil, a pesar de que no estén con las alumnas y los alumnos de idéntica manera, que sucede con el resto de personal docente. Ahí conseguiríamos tener unas jornadas mucho más razonables y unas jornadas que se ajustarán a lo que es, que no es otra cosa que su trabajo en el aula. Porque es ahí donde lo desarrollan y porque lo desarrollan con alumnos y alumnas.

Por eso es importante para nosotras que eso se tenga en cuenta y se enfoque en cualquier caso lo que quiera que se vaya a acordar y a trabajar a partir de esta premisa, entre otras. Esto, y

entender que tienen que preparar materiales, que tienen que coordinar y que su función va más allá del puro acompañamiento y de la versión más asistencial de la cosa.

Si de verdad creemos en una escuela inclusiva, esto se tiene que trabajar, en opinión de Geroa Bai, desde esta perspectiva y no desde ninguna otra. Claro, se tiene que trabajar con el sector y con el personal implicado y con aquellas y aquellos que son, en definitiva, agentes de la inclusión en la escuela en Navarra hoy.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de todos los puntos de la propuesta de resolución y vamos a votar a favor con la firme exigencia otra vez, de que el Departamento de Educación atienda a este personal y se sienten a trabajar una nueva propuesta que haga posible derogar esa resolución 2109, antes que tarde. «Ya vamos tarde», diría alguno, «más vale tarde que nunca» decimos desde Geroa Bai.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora Solana. Damos la palabra a la señora De Simón del grupo Izquierda-Ezkerra por un tiempo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Gracias también al portavoz de EH Bildu por la presentación de esta moción desde Izquierda-Ezkerra nos enmarcamos desde el inicio de este problema, porque es un problema grave que está en la medida que se están lesionando los derechos, bajo nuestro punto de vista, de los trabajadores y las trabajadoras especialistas de apoyo educativo.

A mí no me cabe duda de que la función de estos especialistas necesita una regulación más específica y más exhaustiva de la que ahora existe, pero lo que hay que tener muy claro es lo que comentaba ahora el portavoz de Navarra Suma.

Este personal en muchos casos permite la escolarización ordinaria de alumnos y alumnas, que, si no se contara con su presencia en las aulas, no podrían de ninguna manera estar en un aula ordinaria, y son alumnos y alumnas que, en general, puede haber alguna excepción, pero en general porque este es el requisito, con este tipo de apoyo, de ayuda, superan las dificultades que puedan tener para obtener un acceso normal al currículum. Eso es lo fundamental, por lo tanto, el papel de estos trabajadores y trabajadoras es fundamental.

Aquí de lo que se trata es de que estos trabajadores y trabajadoras tengan unas condiciones de trabajo dignas. Hablaba el señor González de la necesidad de coordinar con las familias, pero es que es tan importante como eso, coordinar con el profesorado a este tipo de alumnado, requiere además de una participación de todos los agentes educativos que intervienen en su formación en la escuela, pero también de los sanitarios o sanitarias que puedan intervenir. Y, por supuesto, cómo no, del profesorado. Porque no basta con entrar en un aula e ir a todo correr, y esto ya les digo que sí pasa, no basta, y eso hay que planificarlos. O sea que el mismo problema que tienen estos profesionales lo tiene también el profesorado y es una cuestión que hay que abordar.

A mí lo que me parece totalmente inadmisibles es que la jornada continua suponga una reducción de personal porque eso es una reducción en la atención, y la jornada continua no supone ninguna modificación en lo que es la jornada escolar en tiempo, y no tiene que suponer ninguna modificación, ni de tipo curricular, ni de ningún otro tipo. Por lo tanto, la jornada continua no justifica de ninguna de las maneras la reducción del personal que se ha corregido.

Luego hay una cuestión que a mí me preocupa, porque yo entiendo que este personal es personal laboral, tiene un régimen de contratación diferente y entonces eso de regularle las vacaciones y las vacaciones escolares contabilizarlas como horario de trabajo dentro de lo que es el horario escolar es una barbaridad. No sé si tienen que ganar menos, más, poco o regular, pero lo que es lo que es claro es que estas personas, esto no se puede hacer porque suponen unas jornadas laborales enormes y esto va en detrimento, ya no solo de la salud y las condiciones de los trabajadores y las trabajadoras de esta especialidad, sino del alumnado que atienden. Por lo tanto, creo que a esto hay que darle una vuelta y analizar esta situación en profundidad, desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista pedagógico educativo y desde el punto de vista de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.

Respecto al punto 2, esa conversión de plazas estructurales en vacantes de plantilla. Esto es un mal endémico y no existe en otros niveles de la Administración. Esto solo existe, en general, también ocurre en el ámbito sanitario, pero en general, en una proporción enorme, en el ámbito educativo.

En el ámbito educativo la plantilla orgánica tiene un desfase con la plantilla funcional, pero enorme y esto no viene de la legislatura pasada, de la anterior, de la otra o de la otra. Esto es algo que solo se puede corregir con ofertas públicas de empleo, pero solo se puede corregir con un cambio en las plantillas en función de los nuevos perfiles profesionales y en función de las necesidades. Y claro que puede quedar un tanto por ciento, un 8 por ciento o tal, que no quede contemplado, porque eso no se puede. Evidentemente el sistema tiene que tener una flexibilidad para adaptarse a los cambios de una manera rápida, pero lo que no se puede mantener es esta situación. Hay personas que llevan diez, quince, veinte, y más años, incluso algunas se jubilan, después de toda una vida laboral, en una situación de interinidad, ocupando una plaza que no existe en la plantilla orgánica. Por lo tanto, insisto, reitero el voto a favor de esta moción.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora De Simón. Damos la palabra al representante del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, señor Aguirre, por un tiempo de diez minutos.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Se ha hablado en varias ocasiones sobre la situación del grupo de especialistas de apoyo educativo, lo que antes se conocía como cuidadores. Nosotros con cierta sorpresa, escuchamos algunos discursos, con cierto grado en algunos casos de demagogia. Se oye en esta sesión de trabajo, «Vamos tarde»; no es que vayamos tarde, vamos muy tarde. Se escucha también, como ha hecho Navarra Suma, defender a este grupo de cuidadores o de especialistas de apoyo educativo, cuando son víctimas de los recortes del señor Rajoy y de la resolución 2109/2012, que aprobó el Gobierno de UPN.

Por lo tanto, que vengan ahora a mostrarse defensores de esta situación resulta bastante curioso. En este tiempo ha habido gobiernos diferentes en esta Comunidad y la situación no se ha corregido y ahora llevamos dos años de gobierno, año y medio con un Gobierno con una situación pandémica que ha vuelto el sistema educativo, lo ha puesto patas arriba y queremos correr o exigir ahora que se resuelvan todos estos problemas de forma inmediata. Ojo, y se han dado pasos y avances en esta situación, en este tema concretamente se han dado bastantes avances.

En la sesión de trabajo que mantuvimos el pasado 18 de mayo, nosotros ya planteamos que algunas de las cuestiones que planteaba el grupo motor, ya se venía actuando, ya se venían, se habían conseguido. En primer lugar, en aquella sesión de trabajo no se le dio importancia, pero sí que la tiene la denominación del colectivo, algo que los representantes de este colectivo consideraban importante, porque esto hacía que luego en los catálogos de funciones, etcétera, tuvieran una valoración muy importante para ellos.

En segundo lugar, el paso del nivel D a nivel C, lo que conllevaba esa situación, que, por cierto, produjo un incremento del capítulo 1, que consumió prácticamente todo lo que podía ser asumido por el reparto de fondos adicionales que se ha puesto en cuestión también en esta Comisión y que se comprometió y que en la Mesa General se dejó clara esta circunstancia, que se iba a consumir este incremento del capítulo 1. Y que no se podrían producir más incrementos del tema de personal.

Por otro lado, lo relativo a la oposición para convocar los primeros procesos selectivos para este nuevo puesto que pasaba de los cinco años que estaban contemplados, desde la entrada en vigor que preveía el decreto de ley foral, y que se iba a adelantar a 2023, lo que suponía un adelanto de prácticamente dos años. Es verdad que con este plazo también se les permitía esa transitoriedad. Creo que ha sido el señor González también, el que planteaba en esa transitoriedad se les permitía alcanzar la titulación requerida, etcétera, y allí tenemos que tener también claras las consecuencias que puede tener un proceso como este.

Por lo tanto, como se está viendo, la cuestión es que el departamento no ha estado quieto, en cuanto a las reivindicaciones del sector se van avanzando y nosotros somos partidarios de que se negocie y de que se vayan dando pasos, avanzando. Por lo tanto, en ese sentido estamos contentos con lo que se está haciendo, aunque seguramente al propio colectivo, la velocidad no sea la ellos consideren.

Todo esto, como no puede ser de otra forma, tenía como objetivo no perjudicar a nadie. Por supuesto que esta cuestión que se ha planteado debe ser objeto, como digo de avances. Ahora bien, debemos tener en cuenta la consideración que tiene este personal dentro de los equipos, puesto que es posible que su situación no les permita alcanzar algunas cuestiones que vienen reivindicando.

Estamos de acuerdo en que debe ser un objetivo de la Administración Foral el reducir la temporalidad, como establece el segundo punto de la moción planteada, no sólo en colectivos como este que nos trae hoy a esta Comisión, o en Salud, sino que hay otros muchos más colectivos que tienen altísimas tasas de temporalidad.

Como decía, con las propuestas que se plantean, debemos analizar también las consecuencias que tendría en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, no vaya ser que se produzcan situaciones que no se consideren pedagógicamente correctas.

Además, he de considerar una cuestión que ya he comentado al principio también de mi intervención y que, tanto en la sesión de trabajo, como en esta Comisión y en otras iniciativas parlamentarias se está planteando, que es la derogación de esta resolución 2109/2012. Pero que, sorprende, como decía al comienzo, que no se planteasen estas cuestiones, por ejemplo,

en el Gobierno anterior, o por ejemplo en el anterior, cuando plantearon esta resolución y viendo que afectaba directamente a este colectivo, que no tomaran decisiones para revertirla. Por tanto, nos sorprende esa situación.

Nos vamos a abstener ante la votación de esta moción, porque, como digo, se han ido dando pasos y avanzando en las reivindicaciones del colectivo. Pero hay otras cuestiones que deben ser tomadas con cierta cautela.

Voy terminando, señorías. Quiero recordar rápidamente las medidas adoptadas por el Gobierno, como he dicho al principio, que son cuestiones reclamadas por ellos mismos. El cambio de la denominación del colectivo, el paso de nivel D a nivel C, la oposición para convocar los primeros procesos selectivos con adelanto a 2023, la capacidad de obtener la titulación... De esta forma es como se dignifica la profesión, no únicamente con las reducciones de jornada. Y estos pasos son los que ha dado el Gobierno de Navarra.

Además de todo esto, debemos poner en valor que el plan de atención a la diversidad que el Gobierno de Navarra está aplicando tiene como objetivo prioritario una mejor atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo, porque como no puede ser de otra manera, el objetivo fundamental del sistema educativo no debe ser otro que una educación de calidad para todo el alumnado.

Esto es en lo que deberíamos basar toda nuestra actuación política, todas nuestras negociaciones, avances, etcétera, y no solo en algunas cuestiones que no afectan directamente o que no son objeto directamente de la mejora de esta calidad. Ese objetivo de prestar un mejor servicio al alumnado con necesidades de apoyo educativo es en lo que nosotros basamos nuestra acción política. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor Aguirre. Antes de continuar con la réplica, hay una concentración a las doce en la entrada del Parlamento. Así que haremos un receso de cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 56 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 5 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Reanudamos la Comisión de Educación y damos la palabra al portavoz de EH Bildu, el señor González, para la réplica.

SR. GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Mila esker, mahaiburu andrea. Sobre todo, quiero agradecer a los grupos parlamentarios que van a votar a favor, incluso a los que se abstienen, porque van a facilitar también su aprobación. La idea era poder encauzar un problema que para nosotros es evidente. Creo que todas las intervenciones de los portavoces han reconocido el papel tan trascendental que tiene este colectivo en la integración de los niños y niñas con necesidades educativas especiales. Creemos que además se puede incluso negociar de forma progresiva para que digamos que las hipotecas que tiene el departamento sean las mínimas posibles.

Creemos que muchas de las cosas que se han hecho hasta ahora han sido buenas, es evidente. Creo que el portavoz del PSN hablaba de que se ha adelantado la oferta pública de empleo al

2023. Nos parece una buena iniciativa, aunque fuese forzada por el recurso del Estado, por esa, digamos, presión de no poder tener un decreto donde se dice que no se van a sacar plazas hasta dentro de cinco años. Pero nos parece interesante, y hay otras medidas que se han ido implementando que también nos parecen interesantes: el cambio de nivel...

Pero creemos que el reconocimiento de la labor que desarrolla este colectivo y, como comentaba también la portavoz de Izquierda-Ezkerra, la coordinación imprescindible que tiene que tener con el resto de fomento de la comunidad educativa, con los docentes y con otro personal, es básico para que el proceso de estos niños y niñas con necesidades educativas especiales sea lo más fácil, lo más normalizado y estandarizado posible. Y ahí creemos que es el objetivo, debería ser el objetivo del departamento y el objetivo de todos nosotros, el intentar facilitarlo y mejorarlo.

Debo reconocer que, desde luego, no me gustó nada la intervención que hizo el Consejero en el Pleno del día 10, creo. Que ha hecho referencia la portavoz de Geroa Bai, porque creo que no venía a cuento. Además, introducía entre uno de los agentes importantes en la resolución o en el encauzamiento de este problema, una falta de confianza. Que se pusiese en duda la comisión de personal y las aportaciones y de las afirmaciones que hacía y que el Consejero pusiese por delante de su propia opinión la del resto, o por lo menos su verdad respecto a los demás, no me pareció ni necesario ni conveniente.

Yo espero que luego se recupere el nivel de confianza, que es necesario para llevar la negociación adelante, y lo que espero es que también se haga con urgencia. Una urgencia que yo creo que es evidente, y que nos lleve a empezar el nuevo curso con unas líneas de trabajo ya habilitadas y con unos criterios que permitan a este colectivo tener un empleo, unas certezas en un empleo de calidad y sobre todo las familias, también una garantía de que todo lo que se puede hacer para mejorar y facilitar que esos niños y niñas reciban la mejor educación y en las mejores condiciones se lleve adelante. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, mila esker, señor González. ¿Acepta la votación por puntos? Estupendo.

Comenzamos con la votación del primer punto. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). Se aprueba este primer punto con 11 votos a favor y 3 abstenciones.

Pasamos a la votación del segundo punto. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). Se aprueba el segundo punto también con 5 votos a favor y 9 abstenciones. Muchas gracias.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a modificar la composición, organización y funciones de las Comisiones Locales de Escolarización, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Pasamos a la tercera moción: Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a modificar la composición, organización y funciones de las Comisiones Locales de Escolarización. Presentada por el señor Pedro González del grupo de Navarra Suma. Existe también una enmienda firmada tanto por EH

Bildu, como por Navarra Suma. Esta enmienda *in voce*, entendemos que si no hay una opinión en contra se acepta esta enmienda *in voce* por el resto de los grupos no firmantes. (PAUSA). Perfecto, vamos a dar paso a la defensa de la moción y tiene quince minutos para su defensa el señor González.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, he de agradecer la iniciativa en la presentación por parte de la enmienda por parte de EH Bildu, porque, aunque es evidente cuál es la organización que planteaba el Decreto Foral 40/2011, el aclarar esa participación comunitaria de los ayuntamientos y todos los centros educativos, tanto públicos como privados concertados, es decir todos los centros sostenidos con fondos públicos deben de estar en ese foro, aclarando aún más las intenciones de este mocionante en relación con el tema que nos ocupa.

Miren, llevo muchos años diciendo que hay diversas formas de abordar los procesos de admisión del alumnado en los sistemas educativos, pero que se mueven entre dos polos: el de la libertad y la imposición. Entre medio puede haber grises, diferentes grises, pero en este tema siempre nos situamos en las posiciones extremas, o en una o en otra.

Teóricamente, y tal como dice el artículo 84.1 de la LOE, de la LOMCE y de la actual LOMLOE, te pongas en el punto que te pongas de ese continuo, el objetivo es garantizar, primero, el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de las familias para elegir el centro que quieren para sus hijas e hijos. Todo ello, por supuesto, tendiendo a una adecuada distribución entre los centros escolares del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Es igual, es decir, el mismo artículo lo contemplan las tres leyes. Claro, señorías, lo difícil es conjugar la libertad con la planificación y la demanda con criterios de eficacia y eficiencia. Y saben qué es lo fácil, ¿verdad? Lo fácil es la ventanilla única, yo recojo todo, yo decido todo y yo reparto. Eso es lo fácil, lo difícil es lo otro.

En diciembre del 2015, nada más comenzada la pasada legislatura, el PSN presentaba en este Parlamento una moción en la que instaba al Gobierno de la señora Barcos a modificar la regulación de la admisión al objeto de escolarizar de forma equilibrada al alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos.

En el punto 6 concretamente, se decía que «el proceso de escolarización se realizaría a través de un proceso informatizado que será único y centralizado en el Departamento de Educación». Y en el punto 7 que «la publicación de las listas se haría única y exclusivamente desde el Departamento de Educación».

Ya ven, el paradigma de la participación, la transparencia, la objetividad y la publicidad, pero radicalmente al revés. Cito la moción no sólo para fijar el modelo de admisión que se ha impuesto, sino también porque en los puntos 2 y 3 de esa moción proponía cambiar la composición de las Comisiones Locales de Escolarización que habían sido puestas en marcha en 2007, a través de la regulación de la escolarización del Decreto Foral 31 y retocadas a través de ese Decreto Foral 40/2012 que acabo de citar.

Aquí ya se les ve la patita de las intenciones que el PSN ha plasmado en la legislación de la nueva admisión, porque aunque el artículo 86.2 de la propia LOE especificaba que «en estas comisiones

u órganos estarán integrados por representantes de la Administración Educativa, de la Administración Local, de los padres, de los profesores y de los centros públicos, privados y privados-concertados»; en el punto 3 las proponían como paritarias por una parte «la Administración Local y/o Educativa y los distintos sectores que componen la comunidad».

Fíjense que no me van a la Administración Local porque lo exige la ley, pero la intención que transmite la conjunción doble, sobre todo esa «o» que lo delata es evidente, puede que esté o puede que no esté. Es una paritaria, por de pronto como el departamento y/o la Administración Local, según convenga.

Es decir, que el actual Decreto Foral 31/2021 y la restante normativa que regula el proceso de admisión en Navarra es una traslación de la moción que el señor Gimeno y el PSN defendieron, concretamente el día 10 de diciembre del 2015. El viejo anhelo de la izquierda en este país de controlar el sistema educativo a través del reparto del alumnado, sin ningún «extraño», entre comillas, que participe en el sistema. Todo ello, porque según dice en la defensa de esa moción el portavoz del PSN, entonces el señor Gimeno, «existen centros que seleccionan a su alumnado». Y lo dice no una, sino dos o tres veces.

Hecha esta introducción, llego al asunto que nos reclama en esta moción, porque el «extraño» que les quedaba en el proceso, que no era otro que los ayuntamientos y la Administración Local.

Las comisiones locales de escolarización se ponen en marcha como consecuencia, he dicho anteriormente, del Decreto Foral de Admisión del 2007. La elaboración de esta norma pone en evidencia el verdadero problema de la escolarización, en cuanto a la distribución equilibrada del alumnado, no se generaba solo en los periodos ordinarios y extraordinarios, sino que en su gran mayoría en la llegada de alumnado a lo largo de todo el curso. Es decir, en el proceso de escolarización tardía.

Esta distribución equilibrada no se podía lograr, ya que en la mayoría de las ocasiones los huecos libres se generaban en determinados centros, casi siempre centros públicos. Por otra parte, la asignación automática, en muchas ocasiones, por parte del departamento, no tenía en cuenta distintas circunstancias personales, familiares, sociales que hacían que el proceso de ajuste a una nueva sociedad de las personas que llegaban en ese período de escolarización tardía no fuera el más adecuado y se dificultaba muchísimo la escolarización.

Por todas estas razones, el Departamento de Educación, con objeto de acercar la gestión a las familias solicitantes, planteó las comisiones de escolarización como unos «puntos de acogida», voy a llamarlos así, que cumplían distintas finalidades. Primero, iniciar un proceso de acercamiento a las familias que llegan a la localidad en un asunto fundamental para ellos como es la escolarización y la educación de sus hijas e hijos. Luego, informarles sobre el sistema educativo de Navarra, las posibilidades, los derechos y deberes de los padres, los centros posibles y sus diferencias. Estamos hablando de personas en su gran mayoría, que vienen de otras culturas y que no conocen una serie de cuestiones claves. Por último, ayudarles en todo el proceso para lograr un adecuado ajuste y agilizar un procedimiento que es importante, como he dicho anteriormente.

En resumen, las comisiones locales de escolarización tenían la finalidad básica de propiciar y garantizar la igualdad de oportunidades para el acceso y escolarización en los centros de su localidad o área de influencia. De todo el alumnado, pero especialmente de aquellos que pertenecen a colectivos socialmente desfavorecidos y de integración tardía en nuestro sistema educativo.

Por tanto, esos puntos de acogida era necesario crearlos en aquellos lugares en los que existían varios centros públicos y concertados, en una primera instancia en Pamplona, Tudela, Estella, Tafalla, y en la medida en la que los ayuntamientos constituyen la Administración más cercana a la ciudadanía, la que recoge y apoya todas aquellas personas que llegan a cada ciudad y le ofrecen, asesoran y gestionan los servicios básicos necesarios, se les confió su liderazgo e impulso.

Ojo, y estuve presente en ellos, en una negociación ardua en el seno de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y en la Comisión de Régimen Local, tan ardua que al final la Comisión Local de escolarización de Pamplona no se llegó a poner en marcha y sus funciones, como ya saben, se integraron en la comisión general de escolarización del propio departamento.

En estos diez años de funcionamiento los ayuntamientos, a través de las comisiones locales, han sabido crear una estructura que han gestionado con éxito los trámites específicos de ayuda a todos los procesos de entrada en el sistema del alumnado de incorporación tardía, pero también han constituido un punto de información general sobre las posibilidades y dudas en los temas educativos, y todo ello a través de un foro en el que se ha debatido y se han adoptado muchas decisiones importantes.

Ojo, con la participación de todos los agentes implicados, entre ellos los fundamentales, todos los centros educativos de cada ciudad, públicos y concertados. Para ello, los ayuntamientos han movilizado recursos, han asignado personal, han asignado espacios, han planteado procesos para atender con la celeridad que se necesita algo tan importante como el acceso a la educación.

Su nivel de responsabilidad, el de los ayuntamientos, en cuanto a la gestión y funcionamiento de los centros en la ciudad, les hace ser el mediador ideal para impulsar ese foro de debate, que ha permitido ser una distribución más equilibrada del alumnado desfavorecido, a través del acuerdo, del análisis de cada uno de los casos que llegaban a esas comisiones y una vez acabados esos procesos ordinarios y extraordinarios de escolarización a lo largo del año.

Me gustaría explicar, por tanto, el funcionamiento y además los resultados obtenidos en estos diez años de comisiones locales de escolarización dependientes, también tengo que decirlo, en última instancia de la comisión general de escolarización del departamento. Dependientes, sí, pero con autonomía en su funcionamiento desde la presidencia y la dependencia de los propios ayuntamientos. Las comisiones locales de escolarización no han sido una ventanilla del departamento en las ciudades en las que se han constituido.

De hecho, los casos derivados hacia la comisión general han sido mínimos, escasísimos. En los dos años que yo llevo presidiendo la de Tudela, uno, por ejemplo. Cada comisión local de escolarización, ha establecido sus criterios en base a los cuales ha ido trabajando durante estos años.

Quiero citar los de Tudela. Preferencia a las familias, número de vacantes de alumnado socialmente desfavorecido, agrupamiento de hermanos, posibilidades de acceso al transporte escolar, en el caso de secundaria, conocimiento del idioma y necesidades específicas de integración, cada semana, previo a la reunión de la comisión local, todos los miembros de la misma, todos los centros, introducían una aplicación general a efecto de la situación de cada uno de sus cursos en cuanto a vacantes de alumnado de MSD, aquí tengo la hojita que se recibía cada semana.

Con estos datos en la mano, la información de todas las solicitudes y sus preferencias, se han ido reuniendo todos los martes y para ser más concretos, a las nueve y media se han analizado cada propuesta y se han tomado las decisiones oportunas en cuanto a la asignación de las demandas que cada semana llegaban a la comisión.

Y el resultado fundamental no es que Tudela o la comisión de escolarización haya escolarizado en el curso 19-20, en plena pandemia, a 171 alumnos, ni siquiera en los últimos años se ha escolarizado a más de 2.000 alumnos. Lo verdaderamente importante es que en primer lugar se ha establecido un procedimiento, que se les ha acogido en el ayuntamiento, se les ha indicado el proceso, se les han comunicado posibilidades, pros y contras de las opciones.

Teniendo en cuenta todo ese acompañamiento, las más de las veces tremendamente necesario por el tipo de personas que son y por el tipo de familia, se ha elevado la propuesta a cada familia a ese foro en el que estaban todos los centros de la localidad y el propio departamento de educación a través de la inspección, y allí se ha tomado la decisión más adecuada. Además, esa decisión, en la inmensa mayoría de las veces se ha realizado por consenso y atendiendo a los criterios que la propia comisión había establecido.

En resumen, allí donde se han podido formar las comisiones locales, han sido un agente de primer orden, el más importante, me atrevería a decir para lograr la distribución equilibrada del alumnado socialmente desfavorecido.

Y ya lo repetí un día, pero quién iba a decir hace veinte años, pueden verlo en los estadillos que tengo aquí, que hoy La Compañía de María iba a tener casi un 30 por ciento del alumnado socialmente desfavorecido. Quién iba a decir eso. O que, en secundaria, el centro que más alumnado socialmente desfavorecido tiene en la zona de Tudela sea otro centro concertado, Anunciata, con casi un 40 por ciento de sus alumnos.

Todas estas razones hacen totalmente incomprensible la decisión de excluir a los ayuntamientos de las comisiones locales de escolarización. Ya sé que me van a decir que no se les excluye, porque hay un representante de los servicios sociales, supongo que por si hay que pedirle algún tipo de información.

Se les excluye, señorías, porque no presiden, no recogen la demanda, no informan, no ayudan, no toman decisiones en caso de desacuerdo. Por si fuera poco, se les aleja del contacto de los centros de su localidad en un tema tan importante con los procesos de admisión. Ahora la comisión local de escolarización se saca de los ayuntamientos, se pone a presidirla un inspector, solo se da cabida a un centro de cada red, a los otros ya les llegará la nota. Por tanto, todo el

poder de decisión vuelve a la casa del padre, a Santo Domingo. Una decisión lamentable, que va en contra del buen servicio a la ciudadanía.

Y me pregunto, ¿pero es que en Tudela o en Estella, por ejemplo, no estaba funcionando el reparto equilibrado del alumnado socialmente desfavorecido?, ¿es que los datos que he dado no son absolutamente concluyentes si se mira diez años atrás, antes de la formación en la comisión de escolarización?

Y claro, tengo que volver al inicio, al bucle general de la desconfianza, a la vieja leyenda urbana de que hay centros que eligen a sus alumnos. Así que, fuera del proceso, fuera al foro que reúna a todos los centros y, por supuesto, los ayuntamientos. «Usted opte, tiene derecho, y ya asignaré yo». En un ámbito tan fundamental como la Educación, es un error tremendo excluir a las ciudades ya que son un factor de primer orden en la educación. De hecho, en la mayoría de los países más avanzados saben que la Educación Infantil y la Educación Primaria son competencia de los propios ayuntamientos de las ciudades.

Y acabo con una afirmación que recoge el Manifiesto de la asociación de ciudades educadoras en las que formamos parte y además de forma activa, «las ciudades educadoras se sienten portadoras del ideal de inclusión, acogiendo a cada persona tal como es e invitándola a participar en un proyecto común de ciudad». Es una pena que este Gobierno no se fíe de las ciudades como agentes básicos en la tarea común de educar, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, mila esker, señor González. Y para la defensa de la enmienda damos la palabra a la portavoz de EH Bildu, señora Ruiz, por un tiempo de diez minutos.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente anderea. Egun on guztioi, berriri ere. En primer lugar, quiero agradecer la aceptación de la enmienda que buscaba, creo que con más flexibilidad recoger el grueso de lo que planteaba la moción original, sin tener que aludir estrictamente, al retorno al decreto anterior.

Creo que en esta vida todo es mejorable y podemos estar de acuerdo algunos grupos en que las modificaciones que trae el nuevo decreto de admisión del alumnado van a ser o están siendo negativas en algunas cuestiones, pero creo que cuando hablamos de la admisión del alumnado, también introducir elementos como la visión comunitaria, como la participación e implicación necesaria de los ayuntamientos, puede unir a más de un grupo parlamentario.

Venimos hablando del decreto de admisión del alumnado en las últimas semanas, habría mucho que hablar, aquí el Consejero compareció cuando todavía ese decreto era un borrador. Estaba por desarrollar también, vía órdenes forales, y a la vista de que en las últimas semanas también, se han puesto de manifiesto los problemas que en la práctica está generando en materia de transporte escolar y otras cuestiones, puestos a hacer enmiendas, seguramente tendríamos que hablar mucho más largo y tendido del propio decreto.

Lo dije en su momento cuando el Consejero nos expuso los objetivos, las líneas generales del decreto. Compartimos la filosofía de que la admisión tenga que ser más justa, más equilibrada. Estamos de acuerdo con la reserva obligatoria de plazas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Estamos de acuerdo, como no puede ser de otra manera, en prever, o esa posibilidad que se le da al Departamento de Educación, en fin, que está recogida en el decreto, pero sí está recogido también en el Departamento de Educación que tiene en sus manos, preve ratios inferiores, cuando hay una concentración de alumnado desfavorecido en algunos centros educativos. Ahí voy a diferir del portavoz de Navarra Suma, nosotras sí reconocemos o no renunciamos al menos al margen corrector que debe tener el Departamento de Educación o una comisión general de escolarización para subsanar realidades que están a la orden del día, con relación a la segregación o a la concentración de determinado alumnado en algunos centros educativos, en algunas zonas.

Se ha dicho ya, el problema se da fundamentalmente en los núcleos urbanos, donde hay más de un centro educativo, y ahí sí que consideramos que las comisiones locales de escolarización tienen o deben tener o debían haber tenido, en algún caso, un papel absolutamente relevante. Si comparamos ambos decretos, hay modificaciones importantes en la regulación de las comisiones locales de escolarización, ya mostramos en aquella primera comparecencia alguna reticencia.

En primer lugar, no nos parece suficientemente justificado que desaparezca la Comisión de Escolarización de Pamplona y Comarca, la cual asume el Departamento de Educación. Se dice en el preámbulo del decreto que es debido al gran número de solicitudes de incorporación tardía y la necesidad de agilizar la respuesta.

Bien, hay una realidad, si no ha funcionado o no ha habido voluntad política de que eso funcione, habría que buscar fórmulas alternativas, porque quizás, es cierto, es un ámbito muy amplio, dentro de Pamplona y su comarca hay realidades muy diferentes, incluso dentro de Pamplona la realidad de muchos barrios es diferente y la realidad es compleja, pero desde luego, fulminar de esa manera la posibilidad de establecer unas comisiones locales de escolarización en Pamplona y comarca, nos parece *a priori*, irresponsable.

En segundo lugar, y ya se ha dicho, es el motivo también de la presentación de la enmienda, que quede claramente, que fulminar a los ayuntamientos como ayuntamientos, porque es cierto que se recoge la participación de una persona de los servicios sociales, pero la realidad es que la necesaria colaboración entre Administraciones, teniendo en cuenta que además los ayuntamientos son la puerta de entrada más cercana a cualquier familia en situación además desfavorecida, y si hablamos ya de incorporación tardía, qué vamos a decir.

Ahí también, en el preámbulo se achaca a la necesaria eficacia y eficiencia para aligerar el número de componentes. Creo que hay que ser un poco más serio cuando se plantean estas cuestiones. Habrá que constatar qué problemáticas ha habido, si es necesario aligerar o no aligerar, pero si el problema es el número de personas que componen esas comisiones, creo que no se puede aprovechar para sacar a los ayuntamientos de estas comisiones.

En la enmienda, si resaltamos un concepto que es el de la visión comunitaria, porque nos parece importante no solo en lo que respecta a las comisiones locales de escolarización, sino que seguramente y de ahí nuestra reticencia a que fuera estrictamente volver al decreto del 2011. Seguramente, además de la escolarización, habría que configurar los consejos, las comisiones educativas o de educación con unas funciones seguramente más amplias que la mera

escolarización. Ahí habría diversos planteamientos o propuestas, que nosotros también desde esa visión comunitaria, pondríamos encima de la mesa. Pero creo que, en todo caso, ese concepto es importante.

Como lo es también que, cuando hablamos de la admisión del alumnado, de que todos los centros sostenidos con fondos públicos que están implicados y que tienen una responsabilidad social, fundamentalmente me estoy refiriendo a los centros concertados con fondos públicos, formen parte también de esa realidad, porque si hay una reserva obligatoria de plazas, si hay una vocación de estas comisiones de realmente subsanar los problemas reales que se dan en estas zonas, creemos que restringir la participación desde luego no ayuda a que esta realidad sea compartida por todos los agentes, en definitiva implicados en ese proceso de admisión.

Con esto daría por defendida la enmienda y daría mi posición, la posición de Euskal Herria Bildu, con las diferencias ya expuestas, pero sí, aceptando el grueso de las modificaciones que se plantean. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, mila esker, señora Ruiz. Vamos con el posicionamiento de los diferentes grupos. ¿Turnos a favor? (PAUSA). ¿Turnos en contra? (PAUSA). Comenzamos con el turno a favor. La señora De Simón tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Gracias por la moción, por la propuesta de resolución y por la enmienda. Yo no comparto para nada el análisis que hace el señor González de la situación. Ni siquiera estoy convencida.

Más bien todo lo contrario, que, en las Comisiones de Escolarización, que la composición de las mismas o que el reparto del alumnado y el reparto del alumnado desfavorecido van a solucionar una normativa de escolarización relativa a las zonas de influencia y a la normativa de admisión, que queda muy lejos de ordenar la escolarización con criterios de socialización, de incardinación de la escuela en el entorno físico-social. Que es absolutamente fundamental para la formación integral del alumnado, participar del entorno, de equidad y de igualdad de oportunidades, no. Muy lejos de ello.

Porque se basa casi toda la normativa, no desde ahora, sino desde hace años y esta vez no ha mejorado, más bien todo lo contrario, se basa en la elección del centro, independientemente de estos criterios que acabo de mencionar. La escuela tiene una función clara de socialización, de integración en el entorno y de participación, de pluralidad.

¿Por qué hay zonas de escolarización tan amplias? Yo me pregunto. ¿Por qué miles de alumnos y alumnas recorren cada día por la mañana y por la tarde, dos veces al día, muchos kilómetros, a veces son veinticinco o treinta, sin obligación de recorrerlos? Porque nos ocurre el caso contrario, a otros alumnos y alumnas se les obliga porque no tienen oferta educativa, a hacer ese transporte. ¿Por qué hay alumnos que van al quinto pino?, permítame la expresión, cuando hay un centro público, por ejemplo, al ladito de su casa o a cien o doscientos metros del modelo lingüístico que eligen las familias. ¿A quién beneficia? Esta es mi discrepancia, señor González. Beneficia a la enseñanza privada-concertada, que sí le permite tener un tipo de alumno o alumna determinado.

En este contexto, así, en este contexto, por eso vamos a votar a favor de esta moción. En este contexto tan duro, tan difícil, tan desordenado, tan caótico de lo que ha sido la escolarización desde el año 2010, 11, 12, por cierto, con una normativa que ya hablaba de que ya más que hablaba ya exigía, prescribía un porcentaje de reserva del 10 por ciento, incluso del 20 de alumnado, no desfavorecido, de incorporación tardía. El alumnado de incorporación tardía no tiene por qué ser necesariamente alumnado desfavorecido. Por lo tanto, se empiezan a mezclar conceptos que ya se dan por asumido y nunca se aplicó. Sí, se aplicó para poder aumentar los ratios de 25 y 27 en casos excepcionales, para eso se aplicó.

Por lo tanto, esto ha sido un caos, un desorden y, como decía, en este contexto, las comisiones de escolarización han sido fundamentales. Aun así, han sido fundamentales para corregir algunas de estas disfunciones y, sobre todo, para ese alumnado de incorporación tardía, de manera que las comisiones de escolarización buscaba la mejor solución para cada alumno, cada alumna. La mejor solución es por donde va ir esta persona, este niño, donde se va a incardinar mejor en el entorno con sus vecino, y qué necesidades tiene ese alumno, que no tienen por qué ser especiales, perdón, sí específicas, porque dependen de un montón de situaciones. Y han hecho un papel fundamental no solo con el alumnado desfavorecido. ¿Que ocurría?, que cuando llegaba un alumno o una alumna de incorporación tardía o ya estaban determinados centros ocupados. Y esto es lo que ha pasado. Bajo mi punto de vista, lo que ocurre en este momento es que unos y unas eligen, y otros y otras no, y esto no es así.

Por lo tanto, el voto va a ser a favor en la medida en que entendemos que las comisiones de escolarización tienen una función muy importante, y a parte de ver o analizar a dónde se deriva determinado alumnado o determinada alumna en un momento, porque no hay plazas en no sé qué centro. Al margen de todo esto y cuando llega al alumnado de incorporación tardía, eso también tiene su discusión que ahora voy a comentar las comisiones de escolarización lo que tienen que valorar es precisamente esas disfunciones, esas concentraciones de alumnado que se dan en determinados centros.

Esas situaciones que no favorecen ni una escolarización equilibrada, ni un modelo, ni una escolarización que permita la socialización y el avance de todos y todas en igualdad de condiciones, es lo que se abordaba en las comisiones de escolarización. A mí me parece importante que además del Departamento de Educación participen otro tipo de personas, de agentes de la comunidad educativa, como puede ser un ayuntamiento o las apyma, que tienen mucho que decir al respecto, los padres y las madres.

Ahora mismo en Tudela tienen unas dificultades enormes y un debate intenso en la asociación de padres y madres del colegio público de Remontival por esta cuestión, y tienen toda la razón porque a los papás y las mamás hay que darles la palabra. Pero, por encima de todo esto, deberían estar los criterios que permiten o los criterios que definen un sistema de escolarización justo, equilibrado, equitativo, que compense desigualdades, que suponga la igualdad de oportunidades para todos y todas, que evite concentraciones de determinado tipo de alumnos y de alumnas en determinados centros.

Y no estoy hablando del alumnado desfavorecido, porque tan peligroso es concentrar alumnado desfavorecido en un centro, o concentrar al alumnado que procesa de determinada religión, o concentrar al alumnado que tiene determinado coeficiente intelectual o concentrar al

alumnado, sobre todo que es lo que está sucediendo por el origen o por las condiciones socioeconómicas de la familia. Es peligrosa cualquiera de estas concentraciones como concentrar a todas las familias ricas, por poner un ejemplo. Por lo tanto, mi voto es a favor, pero con esa particularidad de que entiendo que esto no va a solucionar los problemas que tiene hoy el procedimiento de escolarización.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, mila esker, señora De Simón. Damos la palabra al representante del grupo socialista de Navarra, señor Aguirre, por un tiempo de diez minutos.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, Presidenta. Le decía al señor González de EH Bildu en la moción anterior, que había escuchado discursos demagógicos, pero es que el que acabo de escuchar con la intervención del señor González de Navarra Suma, en este caso, es grande, porque ha venido a decir que todo el problema de la escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales, se resuelve si está un representante del ayuntamiento en la comisión de escolarización local. Porque es lo que ha defendido él, básicamente la participación de los ayuntamientos en este caso del Alcalde o Concejal. Sería tanto como decir que sólo va a resolver los problemas de Tudela, si él forma parte de la comisión de escolarización local.

A mí me cuesta mucho creer, y hablaba también de imposiciones de este gobierno, y me gustaría saber cómo fue aquella gestión cuando se cerró el Colegio Virgen De La Cabeza y sus alumnos iban a estar adscritos a Huertas Mayores y el Gobierno de Navarra decidió que no, que iban a vivir a España y se incrementó la tasa de concentración de alumnado desfavorecido de la forma que ya sabemos.

Por tanto, esos discursos le quedan a usted muy bien, señor González, que lo hace muchas veces, pero luego sus hechos le retratan. Usted no está contento nunca con nada. Porque si el Consejero dice blanco y luego hace negro, es que ha cambiado de opinión y estaba vendiéndose a sus socios o está vendiéndose por el sillón. Si en 2015 presenta una moción, en los términos que lo ha planteado, y cuando llegamos al Gobierno mantenemos el criterio y hacemos lo que se planteaba, tampoco le gusta.

El problema es que no le gusta que el Partido Socialista esté en el Gobierno, y eso es lo que básicamente a usted no le gusta. Ahora bien, que las comisiones de escolarización han sufrido una modificación en la redacción del último decreto foral por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y concertados de la Comunidad Foral de Navarra, es algo que nadie puede ocultar, ni nadie podemos negar que se haya producido. Otra cosa es que podamos compartir o no, la modificación que se ha planteado y que podamos compartir o no la modificación que se ha planteado, y que podamos compartir o no lo que plantea el señor González en su moción y en la enmienda que presenta la señora Ruiz.

Más allá de lo que se pide en la propuesta de resolución, como digo, en la exposición de motivos, también se habla única y exclusivamente de la participación de las entidades locales, o al menos yo es lo que he sacado de la lectura de esa exposición de motivos.

Yo creo que hay que recordar también cuáles son los principales objetivos y qué es la Comisión de Escolarización Local. El artículo 30 del Decreto Foral, en su apartado primero dice que «se

denomina comisión local de escolarización a un órgano constituido en un ámbito territorial en el que se ubican varios centros educativos públicos y/o privados concertados con el fin de informar, asesorar y supervisar en su ámbito de actuación el proceso de admisión del alumnado».

En su punto segundo, «el objetivo de estas comisiones, no es otro que velar particularmente por la presencia equilibrada de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los centros sostenidos con fondos públicos». Por lo tanto, como no puede ser de otra forma está totalmente alineado con el objetivo del propio decreto foral por el que se regula la admisión.

Debemos evaluar también los motivos o las razones por las que se pueden plantear o plasmar estas modificaciones que se han hecho en estas comisiones. La primera, en muchas ocasiones, las comisiones, tal como estaban concebidas, no han conseguido concretar las funciones para realizar una distribución equilibrada del alumnado con necesidades educativas especiales. Y la segunda, una cuestión de agilidad que ha dicho la señora Ruiz y que ella no consideraba que fuese suficiente. Pero sí que es verdad y hay que recordar que han existido comisiones locales que han tardado muchos días en reunirse vulnerando el derecho básico a la educación y en algunos casos periodos amplios.

Y estas son las razones porque lo que se buscaba era que estas comisiones sean menos numerosas buscando la agilidad en el funcionamiento y así evitar que se puedan producir esos retrasos. Van a ser unas comisiones más técnicas, con lo que se gana en eficacia y eficiencia. Y hay que recordar también que se han incrementado las comisiones de escolarización locales, que se ha pasado de las cuatro que había anteriormente Estella, Tafalla, Tudela y Pamplona, a las que recoge el último decreto, Alsasua, Bera, Elizondo, Estella, Etxarri Aranatz, Lesaka, Lodoso, Tafalla y Tudela, amén de que la de Pamplona y la de la comarca se gestiona directamente, como decía la señora Ruiz por el Departamento de Educación competente en materia de escolarización, por las circunstancias que también ha relatado. He de recordarles que en la propuesta de resolución de aquella moción que se ha citado, ya se recogía el aumento de estas comisiones de escolarización en determinadas localidades.

Se ha hablado también por parte del representante de Navarra Suma y por el representante de EH Bildu que las entidades locales no están representadas en estas comisiones. Decía el señor González, «y vendrán a decir que sí que están representadas por los servicios sociales», claro y es verdad. Los servicios sociales del ayuntamiento van a estar en esas comisiones de escolarización. Y decían ambos también que la puerta de entrada más próxima a las personas que llegan a la localidad es el ayuntamiento. Es cierto, pero seguramente lleguen antes a los servicios sociales o a determinados estamentos del ayuntamiento, que al propio Alcalde o al propio Concejala de Educación del propio ayuntamiento. Más teniendo en cuenta que estamos hablando de entornos urbanos. Pongamos el caso de Tudela, por ejemplo, o si queremos el de Pamplona, que decía la señora Ruiz, hombre, será más fácil que una persona que llega vaya a un órgano del ayuntamiento vaya a plantear sus necesidades, que posiblemente a pedir una cita con el Alcalde o Concejala para que plantee estas cuestiones.

La persona que represente estos servicios sociales tiene conocimiento también de la realidad social de la población a la que pertenecen, a la que está prestando su función. Es que da la sensación de que única y exclusivamente es el representante municipal quien la conoce y esta

persona de los servicios sociales creemos que tiene también un conocimiento de la realidad suficiente para poder realizar un buen trabajo en esta comisión de escolarización.

También hay otra cuestión que debemos tener en cuenta y que es relevante, aunque no se haya hecho referencia en esta Comisión todavía. No es otra que el periplo que ha tenido el decreto hasta su aprobación. Como digo, debemos hacer referencia a ello.

Este decreto, por decirlo de alguna forma, en un término coloquial se aprobó dos veces. La segunda, porque había que incorporar las modificaciones derivadas de la aprobación de la LOMLOE. Por eso digo que se ha tenido que aprobar en dos veces, de forma coloquial. En todo el proceso de este decreto se han presentado diferentes alegaciones incluso al respecto de estas comisiones de escolarización locales. Estas alegaciones fueron denegadas por la comunidad educativa representada en el consejo escolar. El decreto fue, como digo, apoyado por los representantes y ante lo cual, nosotros también estamos de acuerdo en lo que se recoge en este decreto.

Voy a ir terminando, señorías. El Decreto Foral 33/2021, del 28 de abril, tiene como finalidad fundamental garantizar el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres, madres o tutores legales. En su caso, alumnado mayor de edad, en todo caso atendiendo a una adecuada y equilibrada distribución en los centros escolares del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Por eso, la modificación que realizaron en el aspecto que nos trae hoy esta moción, además de que, como no puede ser de otra forma, es absolutamente legal, busca agilizar los procesos para evitar retrasos que se han producido en algunas ocasiones. Asimismo, trata de ganar eficacia y eficiencia, puesto que en un proceso tan importante como el de la escolarización del alumnado, debemos ser lo más diligentes posibles, puesto que cuanto más tardemos en realizar el proceso, más cuesta escolarizar al alumnado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor Aguirre. Damos la palabra a la portavoz del grupo de Geroa Bai, señora Solana, por un tiempo de diez minutos.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko, presidenta. Vamos a ver, Geroa Bai salimos en el turno en contra, pero lo hacemos porque vamos a abstenernos. No vamos a apoyar, ni siquiera habiéndose aceptado la enmienda, la propuesta de resolución, pero, también digo que no vamos a votar en contra, nos vamos a abstener y voy a intentar explicar el por qué.

Nos parece que mejora, en cualquier caso, la redacción con la enmienda que ha afirmado el propio proponente a propuesta de EH Bildu Navarra. Y nos parece importante reseñar que es verdad que es importante la constitución de esas comisiones, quiénes las conforman y a quién representan. En eso, totalmente de acuerdo, pero vamos a ver algunas cosas.

El representante del Partido Socialista de Navarra le afeaba al señor González el hecho de que pareciera que usted de Navarra Suma, hoy en el Gobierno de Tudela, considera que es fundamental su presencia. No la suya, la del Concejal de Educación, Concejal Delegado de Educación del Ayuntamiento, en su caso, sea usted o sea otra persona en dicha comisión de escolarización.

Yo le quiero recordar al representante del Partido Socialista de Navarra que, asimismo, y con mucha más rotundidad que lo ha hecho el señor González Felipe, lo defendía su representante en Tudela, en la pasada legislatura. Lo defendió durante menos tiempo, porque enseguida abandonó el cargo el señor Gimeno, que comenzó la pasada legislatura siendo Concejal Delegado de Educación en el Ayuntamiento de Tudela, y cogió el testigo con ardor guerrero la señora Silvia Cepas.

Quiero citarla, porque fue secretaria, si no me equivoco de su partido en Tudela, y tuvo numerosas, no hay más que bucear un poco en Google, numerosas, apariciones en prensa, haciendo denuncias airadas del trato que dispensaba el Departamento de Educación del Gobierno Barcos a la comisión local de escolarización de Tudela. Lo hacía ella como portavoz básicamente de aquella comisión de escolarización. Fíjese si consideraba importante y vital el papel del Concejal, en este caso de la Concejala del Ayuntamiento de Tudela, que se erigía ella en portavoz de aquella comisión, y era quien determinaba que dicha comisión ya no se volvería a reunir más hasta que no sé qué cosas o que si lo hacían, lo hacían en no sé qué condiciones.

Esto está publicado y está recogido así. Entonces, o había falta de coherencia entonces, porque aquí traían una moción en la que se pedía centralidad de las decisiones, o la hay ahora. Quiero decir, en algún momento hay una falta de coherencia grave. Pero eso, en Geroa Bai nos preocupa relativamente. Ya entonces le dijimos a la representante socialista por parte del Ayuntamiento de Tudela en aquella comisión lo que pensábamos y hoy se lo decimos aquí a ustedes otra vez.

Sobre el decreto de admisión del alumnado. El decreto ni éste ni ninguno, seguramente no es bueno o malo en sí mismo. Para nosotras en Geroa Bai entendemos que será bueno o malo, si sirve para alcanzar el fin para el que ha sido concebido. Si es una herramienta útil y si es una herramienta que posibilita aquello para lo que ha sido pensada.

Hablaba de periplo el portavoz socialista. Desde Geroa Bai lo hemos dicho aquí, en otras ocasiones también, no hemos participado porque no se nos dio opción de la elaboración de dicho decreto, pero no nos hemos opuesto a él y, en todo caso, hemos dicho que vamos a esperar a ver cómo funciona su aplicación y posteriores desarrollos e iremos valorando.

Por el momento ha dado lugar a una campaña de prematrícula en la que ha aumentado la matrícula en la escuela concertada. Por el momento, ha generado perjuicio y agravio al alumnado de la zona del Pirineo, zona de Tafalla, etcétera, y, por el momento, deja fuera a ayuntamientos de las comisiones de escolarización.

No sé si es mejor o peor, no sé si tienen que estar esas Concejalas y Concejales presentes. Quiero decir, es una opción, pueden o no. Hay otros representantes municipales que van a estar, como bien se ha dicho por parte de servicios sociales que parece bien lógico y razonable que así sea.

Si agilizar es quitarse a la Silvia Cepas de turno de la comisión de escolarización. Oiga, no lo sé. No tengo claro que sea ni bueno, ni malo. Y lo que queremos es ver si funciona o no funciona. Si es verdad que se gana en eficacia y eficiencia, si es verdad que es mejor que se responda con más prontitud, porque ahí sí nos parece y en eso estamos totalmente de acuerdo y así lo apunta en el capítulo 3 el decreto, que hay que procurar una respuesta pronta, y a poder ser

satisfactoria, a esas solicitudes que llegan en situaciones bastante extremas, en los más de los casos. Hay muchas más comisiones y hay más técnicos en ellas, eso *per se* nos parece bien, y así lo ha posibilitado este nuevo decreto.

Por lo tanto, a la vista y que hay cuestiones que nos parecen óptimas y hay otras que no tanto, creo que le tenemos que dejar, creemos en Geroa Bai, que le tenemos que dejar fluir al propio decreto y ver cómo funcionan esas comisiones de escolarización, porque es otra manera de plantear las cosas, de organizarlas, y hasta no ver qué resultado dan desde Geroa Bai, desde luego, de momento nos abstendremos, no sin haber apuntado todo lo dicho. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Eskerrik asko. Vamos a dar comienzo. Entendemos que se acepta la enmienda. Señor González, tiene el turno de réplica, por un tiempo de diez minutos.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Gracias, Presidenta. Empezando un poco por orden, en referencia a las aportaciones que ha hecho la señora De Simón. Entendemos por supuesto que el tema de la escolarización no se soluciona solamente con las comisiones de escolarización. Que el tema de la escolarización y que el planteamiento global que ella hace tiene otros componentes que están quizá también por encima de la cuestión que estamos debatiendo.

Sí que apuntaría una cosa cuando usted dice, señora De Simón, que no todas las personas que vienen de incorporación tardía tienen que ser personas desfavorecidas. En un 95 por ciento por lo menos, en mi larga experiencia, no solamente en la Comisión Local de Escolarización de Tudela, sino también en el sistema educativo navarro. Evidentemente el planteamiento de que cuando llegan esas personas, si no existen plazas en determinados centros, van a parar a los mismos centros, no se refiere solo a un esquema de funcionamiento de la propia comisión sino que demanda una planificación más efectiva, demanda una serie de medidas como las reservas de plazas que ya se pusieron en marcha en el Decreto 31/2007, en la que los centros estén más o menos igualados en la posibilidad de acoger a las personas de incorporación tardía y aquellas personas con necesidad específica de apoyo educativo.

Tirando del último *planning* de esta semana, por ejemplo, en Educación Infantil, solamente hay un colegio que tiene plazas, y hay un colegio concertado, La Compañía de María, que tiene siete plazas. Anda por el 30 por ciento cuando otros colegios tienen el 40. Pero si se cubren esas siete plazas con la escolarización tardía, efectivamente, la mayoría de esas siete personas probablemente serán alumnado que sea calificado con necesidades educativas específicas y que subirá el porcentaje, por lo tanto, ya no es una cuestión de cómo funcionan o de lo efectivas que pueden ser las comisiones locales de escolarización en relación con el reparto equilibrado, sino es un planteamiento mucho más amplio que entiendo que usted ha manifestado claramente su posición durante mucho tiempo, pero que, de alguna forma, se refiere fundamentalmente a una planificación previa y a una serie de medidas que garanticen esa situación.

Señor Aguirre, yo no he dicho en ningún momento, ni hemos dicho que el tema de las comisiones de escolarización van a solucionar el reparto equilibrado del alumnado en el sistema educativo. Como dice que he dicho eso, lo que dice luego es que lo que hago es demagogia y que mi afirmación va a discursos totalmente en ese sentido. El razonamiento que da para votar en contra, para quitar importancia a la situación, me parece un razonamiento realmente arriesgado. Es decir, las comisiones de escolarización no han sido efectivas en el reparto.

Pero, por favor, le estoy dando unos números, y usted que es de La Ribera, sabe perfectamente el alumnado que tenía Jesuitas, por ejemplo, o al que tenía en esos momentos la ETI, donde usted ha estudiado, y también he estudiado y trabajado toda mi vida, o el Benjamín de Tudela en relación con el alumnado desfavorecido. Hoy Jesuitas tiene un 20 por ciento de alumnado. ¿Cómo que no ha sido efectiva la comisión local de escolarización?, por supuesto que ha sido efectiva.

En segundo lugar, la agilidad en el funcionamiento, por Dios. La Comisión Local de Escolarización, desde que soy Presidente, se ha reunido todos los martes a las nueve y media de la mañana, todos. Es decir, no es que hay algunas que no se reunían, es que hay algunas que venían; que se reúnan, que el departamento, se asegure que se reúnan y que se da respuesta a las necesidades. Porque hay un inspector del Departamento de Educación en la comisión local de escolarización. Por lo tanto, si funcionan mal, también habrá parte de responsabilidad del Departamento de Educación. No de este, de todos los Departamentos de Educación, del de la señora Solana, de los que yo he participado, de todos.

El tema técnico, es que se hace un planteamiento referido a una comisión de escolarización de que haya más técnicos. La de la legislatura pasada que ha citado la señora Solana, con respecto a la señora Cepas que es maestra o la de este año en la que estoy yo que soy orientador escolar, no tenía a nadie que no fuera técnico. Puede tener al Concejal o al Alcalde respectivo, pero todos los demás, todos y cada uno de los directores y directoras de los centros, los representantes sindicales son técnicos educativos.

Por lo tanto, son cogidos de los pelos los argumentos que está poniendo en marcha. ¿Sabe cuál es la principal cuestión cuando pone también por delante la situación referida a la presencia del Ayuntamiento? Que no es que tenga que estar el Alcalde, tenga que estar el Concejal que está diciendo. La situación es que el ayuntamiento, en su responsabilidad pone personal, pone medios, pone recursos, pone oficinas. ¿Eso lo va a poner el Departamento de Educación? ¿El Departamento de Educación va a tener un administrativo o un técnico de educación que lleven una parte importante de su tiempo en atender a las personas que llegan tarde al sistema? ¿Lo va a poner? Ya lo veremos cuando acabe el primer año de aplicación del nuevo decreto de admisión, como ha dicho la señora Solana, vamos a dejar lo rural. Ya veremos qué es lo que pasa. Ya veremos cómo. Pero de pronto hace falta una sede, hace falta un espacio, hace falta un personal y eso ya lo tenían los ayuntamientos y lo estaban dedicando perfectamente a eso.

La última cuestión que le quiero destacar es el tema del periplo. Se aprobó en el consejo escolar, el representante de los de los ayuntamientos, de los municipios, el representante de la Federación Navarra de Municipios y Concejales presentó una enmienda exactamente igual que esta para que no se excluyese a los ayuntamientos, a todos, porque representa a todos, de la comisión local de escolarización. Claro que denegaron las alegaciones y claro que en el consejo escolar no salió la enmienda, pero no diga que los ayuntamientos, en el periplo, se han quedado callados porque no es cierto. (MURMULLOS). Sí, bueno no ha dicho eso. Pero ha dicho que, en el periplo las alegaciones fueron denegadas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Señor Aguirre, no es su turno de palabra.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Y se sacó adelante. Esas relaciones fueron denegadas porque en el proceso se denegaron, pero sí que hubo manifestaciones en relación con esta misma cuestión.

Entiendo su postura, señora Solana, como partícipe del Gobierno, y también valoro que aquellas cuestiones que hemos destacado nosotros como elementos claves que se están empezando a hacer evidentes, con relación al decreto de escolarización, las diga aquí y las haga presentes en este debate. Como he dicho anteriormente, veremos cuáles son las consecuencias de ese decreto.

Que, como dice la señora De Simón, ese decreto tiene una serie de cuestiones que no satisfacen y que no propician un reparto equilibrado o una escolarización adecuada en concepto, porque su concepto es diferente y a veces en distintas cuestiones a las que planteamos, bien.

Pero la realidad es que en el corto recorrido ya empezamos a tener muchas dificultades y que ante una gestión eficaz, totalmente transparente, participada por todos los centros, vamos a encontrar una gestión lejana, una gestión no participada y unas dificultades bastante importantes.

Primero por la distancia, es decir, de alguna forma, a aquellas personas que se incorporan a una ciudad tienen cercanía del ayuntamiento. La ventanilla no va a estar en el ayuntamiento. El técnico de servicios sociales designado, traerá la información cuando le digan quién, cómo, a qué y qué es lo que pasa, pero no va a estar en el ayuntamiento.

Por lo tanto, primero tendrá que ir al ayuntamiento, eso tendrá que ir a donde sea, con el personal que sea, en el lugar que sea se trasladará a la comisión general y le darán respuesta cuando le den. ¿Y si le dan esa respuesta y esa respuesta no es la que se quiere? Porque cuántas veces nos pasa, que se asigna porque el colegio lo plantea, una persona, por ejemplo, musulmana a un centro religiosos y dice «No, no, es que mi hija no va a ir con un uniforme de no sé qué tipo». Entonces, eso inmediatamente se trata la semana siguiente. Se habla con la familia y se interviene directamente. ¿Cuánto va a tardar el Departamento de Educación desde Pamplona en hacer eso? Es decir, es eliminar un elemento que lo que hace es facilitar el proceso realmente.

Por tanto, veremos cómo se hace efectiva esa agilidad que usted dice, esa ayuda, ese eliminar tanta gente. Cuando un centro educativo está fuera y le mandan algo, a lo mejor colabora menos que cuando lo tienes delante y está bajo el control, por así decirlo, del ayuntamiento de su ciudad en donde participa en muchísimas más cosas que las que pueda parecer aquí en primera mano. No solo en la escolarización.

Los centros, con los ayuntamientos tienen una relación estrechísima. La primera los centros públicos, porque están en edificios que son de los ayuntamientos y trabaja personal del propio ayuntamiento, por ejemplo. Entonces, puede justificar, señor Aguirre la decisión, y lo entiendo perfectamente, pero tiene poca lógica su justificación. Desde esa poca lógica en la justificación, acusar de demagogia a este portavoz ya está bastante peor. Sin más, agradezco su posición, la de todo el mundo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Tiene que ir terminando, señor González.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Acabo ahora mismo, señora Presidenta. Agradezco su posición y esperaremos con cierta ansiedad y preocupación cuál es el resultado de esta decisión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor González. Entiendo que se vota toda la moción con la enmienda. Vamos a intentar hacerlo de forma telemática. Entonces, damos comienzo a la votación. (PAUSA). ¿Ha votado todo el mundo? Vale. La moción sale aprobada con 9 votos a favor, 2 abstenciones y 3 noes. Después del maratón que tenemos hoy se levanta la sesión. Muchas gracias, mila esker.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 9 minutos).